

No.-2872



TABASCO

**PROGRAMA ESPECIAL TRANSVERSAL DE
POBLACIÓN INDÍGENA, BIENESTAR RURAL,
CENTROS INTEGRADORES Y
GRUPOS VULNERABLES**

2019 - 2024

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO

Índice

- 1. Mensaje
- 2. Introducción
- 3. Marco normativo
- 4. Metodología: Planeación estratégica y participativa
- 5. Visión, Misión y Valores
- 6. Diagnóstico
- 7. Prospectiva
- 8. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....
- 9. Programas y proyectos
- 10. Indicadores

1. Mensaje

Tabasco es tierra de contrastes, rica en recursos naturales, con una localización estratégica y costas propicias para el intercambio comercial, pero ancestrales y adversas condiciones de desarrollo humano, que ubican a poco más de la mitad de su población en condiciones de pobreza.

“México es el país de la desigualdad, acaso en ninguna parte la hay más espantosa en la distribución de caudales, civilización, cultivo de la tierra y población”, escribía en 1811 Alexander von Humboldt, en su *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*.

Subrayaba las condiciones de pobreza de la población indígena, su ubicación y trabajo de las tierras menos fértiles, y grave precariedad por la que solo vivían y trabajaban “para sacar el día”, situación que, a 208 años de haber sido descrita por el llamado *Padre de la Geografía Moderna Universal*, no ha sido erradicada.

Las propuestas incluidas en este documento, derivadas del diagnóstico correspondiente, se asumen como una causa colectiva, por parte de las dependencias y organismos que concurren al logro de los propósitos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, quienes orientan sus capacidades y esfuerzos a mejorar las condiciones de vida de la gente, -sobre todo de la que se encuentra en situación de vulnerabilidad-, así como a promover la sana convivencia en la vida y el trabajo.

Cada programa, proyecto y acción prevista, a favor de los pueblos originarios, el desarrollo de familias y comunidades, la igualdad de oportunidades entre los géneros, la producción del campo, las políticas de desarrollo regional y la protección de las personas y su patrimonio ante desastres asociados a fenómenos naturales o de carácter antropogénico, responde a una realidad social muy sensible, considerando que en tiempos de dificultades económicas como las actuales, amplios sectores de la población requieren de apoyo solidario.

Se trata de promover el desarrollo humano en todas las comunidades de la geografía estatal, dado que la pobreza tiene un carácter multidimensional y está estrechamente ligada a la falta de oportunidades, que afecta sobre todo a las niñas, niños y adolescentes del medio rural, así como de comunidades indígenas, mujeres, personas en situación de discapacidad y adultos mayores, a lo que se añaden migrantes procedentes de entidades federativas o países vecinos.

Referente importante de este programa transversal son los *17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*, así como su articulación a la visión de mediano y largo plazo de la *Cuarta Transformación de México*.

Con esta óptica, el **Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024**, condensa las estrategias y acciones de la gestión del Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, ante el imperativo de reducir desigualdades y rezagos, mediante iniciativas de inversión social ampliada, que llegue principalmente a los sectores de bajos ingresos, con acciones para elevar el bienestar presente y futuro de todos los tabasqueños.

Lic. Mario Rafael Llargo Latournerie
Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático

2. Introducción

Un México y un Tabasco unidos, donde nadie quede ajeno a las bondades del desarrollo, es la gran tarea de los gobiernos de la Cuarta Transformación y la Reconciliación, y todos tenemos el deber histórico y moral de construirlos.

El 21 de diciembre de 2018 fue presentado el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas. En ese documento, el Gobierno de la República reconoce que los pueblos indígenas y afromexicanos son sujetos fundamentales en el actual proceso de transformación nacional y la renovación de la vida pública. Puntualiza el programa que son raíz, origen y ejemplo de tenacidad en las diversas etapas históricas que hemos vivido los mexicanos.

La problemática que enfrentan las familias indígenas de Tabasco observa rasgos similares, en mayor o menor grado, a las de otras entidades federativas: sus viviendas tienen una mayor carencia de agua entubada, con respecto a aquellas donde residen no hablantes de lengua indígena, y los jefes de hogar carecen de un empleo formal, servicios de salud y seguridad social.

En México, ser niña, niño o adolescente, encontrarse en situación de discapacidad, pertenecer a alguna comunidad indígena, o vivir en una localidad rural, incide negativamente en los niveles de pobreza que se enfrentan.

Bajo esta óptica, el compromiso de la administración pública estatal es contribuir a que todos los tabasqueños dejemos atrás prácticas de diferenciación y exclusión, con actitudes de tolerancia, solidaridad y fraternidad.

Las diferentes dimensiones de la pobreza impactan sobre todo a las familias del medio rural, y en una de sus carencias, la de alimentos, Tabasco tiene el gran pendiente de reducir el número de personas que no cuentan con los recursos mínimos para cubrir la dieta diaria, incluso sin considerar los aspectos nutricionales que debe observar.

Apremia, igualmente, reactivar las actividades primarias, para frenar y en su caso revertir la migración del campo a la ciudad, considerando los amplios potenciales que tiene la entidad para añadir valor a las materias primas, dada la fertilidad de sus suelos y agua en abundancia.

Prioridad central del gobierno estatal es la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Se trata de una preocupación recurrente de la comunidad internacional, plasmada en los tratados y acuerdos de alcance mundial y de la legislación nacional. Actualmente, y por primera vez, prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas es una prioridad global considerada en la Agenda 2030.

De ello se habrán de derivar políticas públicas compensatorias y acciones afirmativas, con criterios de equidad y justicia social. Se trata de una vertiente sustantiva de la convocatoria a la reconciliación entre todos los tabasqueños, para transitar a una convivencia solidaria, incluyente y equitativa.

En materia de desarrollo regional y comunitario, los gobiernos federal y estatal han revalorado la estrategia de los Centros Integradores para el bienestar social, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental.

Con ese fin, en Tabasco se efectuó la reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, mediante el Decreto 060 publicado en el Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2018, con el fin de que las obras y servicios públicos favorezcan a un mayor número de habitantes, al aplicar criterios de transversalidad, inclusión, ubicación estratégica y disponibilidad de vías de comunicación, así como de potencialidades físicas y expectativas de desarrollo económico.

Condición importante para todos estos propósitos, es reactivar la organización y participación ciudadana, a fin de convertir los potenciales de cada comunidad en riqueza real, con una mayor productividad y empleos duraderos mejor pagados, para el arraigo de jóvenes y adultos en sus lugares de origen.

3. Marco normativo

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 2.- La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

2. Ley de Planeación Federal.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente,

integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

3. Ley de Salud del Estado de Tabasco.

Artículo 132.- El Gobierno del Estado contará con un organismo que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Tabasco, que tendrá entre sus objetivos, en coordinación con el organismo federal encargado de la asistencia social, la promoción de ésta en el ámbito estatal, la prestación de servicios de ese campo y la realización de las demás acciones que en esta materia llevan a cabo las instituciones públicas en el Estado. Las atribuciones y funciones se regirán por las disposiciones legales que para tal efecto se expidan.

4. Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Título primero del objeto y aplicación de la ley.

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República. Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4o. del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución. Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo que el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

VI.- Bienestar Social. Satisfacción de las necesidades materiales y culturales de la población incluidas, entre otras: la seguridad social, vivienda, educación, salud e infraestructura básica;

Artículo 15.- El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:

III.- La salud y la alimentación para el desarrollo rural sustentable.

5. Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Artículo 4.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

XXXVII.- Crear Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas en las regiones indígenas, para promover y ejecutar las medidas pertinentes y necesarias para la defensa e implementación de los derechos, así como el desarrollo integral y sostenible de los pueblos indígenas y afroamericana. Dichas regiones serán de atención especial y prioritaria para la Administración Pública Federal;

Artículo 11.- El Instituto contará con los Órganos siguientes:

V.- Los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas, como órganos de operación regional.

Artículo 21.- El Instituto establecerá los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas en cada una de las regiones indígenas del país, para la atención integral e intercultural de los pueblos indígenas y afroamericano con enfoque territorial. Dichas regiones serán de atención especial prioritaria para la Administración Pública Federal. Cada Centro contará con un Consejo Regional de Pueblos Indígenas

nas, que analizará, opinará y hará propuestas al Centro sobre las políticas, programas y acciones públicas para el reconocimiento e implementación de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas.

6. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XV.- Desarrollo Regional: el proceso de crecimiento económico en dos o más centros de población determinados, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales;

Artículo 8.- Corresponden a la Federación, a través de la Secretaría las atribuciones siguientes:

VIII.- Planear, diseñar, promover y evaluar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional, urbano, y rural, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios que sean competentes, y las demarcaciones territoriales, así como a las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;

IX.- Promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, urbano y rural, en coordinación con los gobiernos estatales, municipales y las demarcaciones territoriales, y con la participación de los sectores social y privado, impulsando el acceso de todos y todas a los servicios, beneficios y prosperidad que ofrecen las ciudades;

XVII.- Vigilar las acciones y obras relacionadas con el desarrollo regional y urbano que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ejecuten directamente o en coordinación o concertación con las entidades federativas y los municipios, así como con los sectores social y privado;

XVIII.- Formular recomendaciones para el cumplimiento de la política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de los convenios y acuerdos que suscriban las autoridades pertenecientes al Ejecutivo Federal con los sectores público, social y privado en materia de desarrollo regional y urbano, así como determinar, en su caso, las medidas correctivas procedentes;

Artículo 10.- Corresponde a las entidades federativas:

XVI.- Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el desarrollo regional, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, atendiendo a los principios de esta Ley y a lo establecido en las leyes en la materia;

XXI.- Aplicar y promover las políticas y criterios técnicos de las legislaciones fiscales, que permitan contribuir al financiamiento del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, desarrollo regional y desarrollo metropolitano en condiciones de equidad, así como la recuperación del incremento de valor de la propiedad inmobiliaria generado por la consolidación y el crecimiento urbano;

Artículo 16.- El Consejo Nacional tendrá las siguientes facultades:

IV.- Conocer y opinar las políticas o acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o instancias integrantes del Consejo Nacional que

ejecuten directamente o en coordinación con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, entidades federa-

tivas o municipios, relacionadas con el desarrollo regional y urbano.

4. Metodología: Planeación estratégica y participativa

La planeación es una herramienta que permite a los gobiernos -con una activa participación ciudadana- disponer de una hoja de ruta, a fin de que el quehacer gubernamental precise objetivos, estrategias, acciones, metas, responsables y tiempos.

Se trata incorporar las voces de todos los actores políticos, económicos y sociales, en la gestión estratégica del desarrollo.

Con enfoque de planeación de futuro colectivo compartido, en materia de pueblos indígenas, bienestar rural, centros integradores y grupos vulnerables, se llevaron a cabo dos foros de consulta, en dos cabeceras municipales, en los que fueron presentadas por parte de académicos, investigadores, especialistas, líderes de opinión, servidores públicos, ciudadanos y estudiantes, ponencias a nivel individual, de varios autores o instituciones.

- Foro *Bienestar Social y Atención a Grupos Vulnerables*, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, el 6 de marzo de 2019, en el que fueron presentadas 53 ponencias, en cuatro mesas de trabajo, con la asistencia de 720 personas.
- Foro *Pueblos Indígenas, Bienestar Rural y Centros Integradores*, en la Ciudad de Jonuta, el 12 de marzo de 2019, con la presentación de 132 ponencias, en cuatro mesas de trabajo, con la participación de 815 personas.

Estas aportaciones se sumaron a las peticiones y propuestas planteadas en reuniones y giras de trabajo, así como a los planteamientos vertidos a través de diferentes medios, por organizaciones e instituciones y ciudadanía en general.

Alineación de los temas que integran el Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024 con los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Tema del Programa Especial	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<ul style="list-style-type: none"> • Pueblos Indígenas. • Desarrollo Integral de Familia y Comunidad. • Igualdad y Equidad entre los Géneros. • Bienestar Rural. • Servicios de Salud en el Medio Rural. • Centros Integradores de Bienestar. • Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Regional y Local. • Protección Civil. 	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

5. Visión, Misión y Valores

5.1. Visión

Tabasco es un espacio de prosperidad colectiva, que privilegia la pluralidad como fuente de fortaleza y unidad, donde mujeres y hombres de todas las edades, en un ambiente de inclusión e igualdad de oportunidades, hacen realidad su proyecto de vida y de trabajo.

5.2. Misión

Elevar el bienestar de todos los tabasqueños, con obras y servicios que reduzcan las brechas de desigualdad, para transitar hacia un desarrollo regional e incluyente, fincado en las capacidades, anhelos y esfuerzos de individuos, familias y comunidades.

5.3. Valores

1. **Inclusión:** Actitud que reconoce los diferentes talentos de cada persona y grupo de población, para incorporarlos a los procesos de desarrollo, y abrir -a todos- las oportunidades de desarrollo individual y colectivo, con una visión de presente y futuro compartido.

2. **Igualdad:** Disposición a brindar un trato idéntico a cada persona, organización, empresa o país, con base en la dignidad de cada ser humano, sin diferenciación o discriminación por motivos de raza, sexo, edad o ingreso.

3. **Equidad:** Trato justo para mujeres y hombres, personas con discapacidad, habitantes de los pueblos originarios, individuos y familias en situación de precariedad, aplicando un enfoque compensatorio y de equilibrio, con el fin de brindarles las oportunidades de superación y realización, valorando sus múltiples capacidades y anhelos.

4. **Empatía:** Capacidad de comprender las necesidades, sentimientos y expectativas de las personas con las que interactuamos, y

de ubicarnos en sus circunstancias, para establecer una conexión efectiva, con una actitud humanista.

5. **Respeto:** Reconocimiento y consideración hacia nosotros mismos y las personas que nos rodean, para vivir y trabajar en un ambiente de armonía, aceptando las diferentes maneras de pensar y actuar de cada individuo, privilegiando ante todo el bien común.

6. **Responsabilidad:** Cumplir y asumir los resultados y consecuencias de cada una de nuestras decisiones y actos, como integrantes de una familia, organización y comunidad.

7. **Honestidad:** Atributo que involucra el ser y actuar de cada persona, basado en la confianza, sinceridad, respeto al prójimo, integridad moral, actitud ética y coherencia entre el decir y hacer.

8. **Generosidad:** Virtud e inclinación a dar y compartir, por encima del interés o uti-

lidad propia, como expresión de una genuina conducta altruista y filantrópica.

9. **Compromiso:** Cualidad moral o jurídica de cumplir la palabra y el deber asumido ante las personas, familia, sociedad y el entorno.

10. **Tolerancia:** Convicción y actitud para respetar, en todo momento, las ideas, creencias o prácticas de los demás, aunque sean diferentes o contrarios a las nuestras, sin apartarse de la moral y la ley.

6. Diagnóstico

Generalidades

Los pueblos indígenas son el sector de la población que enfrenta la mayor desigualdad, pobreza y rezagos sociales, así como discriminación e infravaloración social de su trabajo. En los hogares de población indígena, generalmente las mujeres aportan un mayor número de horas de trabajo que los hombres, pero éstas corresponden principalmente a labores domésticas no remuneradas.

Los grupos de edad más afectados por la pobreza en comunidades indígenas son las niñas, niños y adolescentes, que registran limitación en el acceso a una alimentación adecuada, principalmente por el bajo ingreso familiar. En Tabasco, según INEGI, en 2015 este indicador fue de 26.7%, uno de los cinco más altos del país.

En las últimas décadas se ha observado un menor interés entre las nuevas generaciones, por el conocimiento y práctica de su lengua, así como de las costumbres y tradiciones de sus pueblos de origen, comportamiento al que contribuyen actitudes de discriminación y exclusión, así como la uniformización de los patrones de consumo, propiciados por la globalización, entre otros factores.

Las ramas de la economía a las que la población indígena en edad de trabajar se incorpora en su mayor parte son la agricultura y la ganadería. Dado que los niveles de precariedad laboral son mayores en esos ámbitos, quienes viven en las localidades indígenas carecen de seguridad social, indicador que contrasta severamente con menores registros para la población no indígena.

Cabe destacar que, entre las poblaciones indígenas, más de la mitad de sus integrantes viven en viviendas con carencia de servicios básicos (agua potable, drenaje, alcantarillado y electricidad), proporción muy superior a la observada en poblaciones no indígenas.

Si bien la sociedad tabasqueña reconoce y valora sus orígenes, vinculados a la civilización Olmeca; a las culturas Maya, Zoque y Náhuatl, y a los grupos étnicos chontal, ch'ol, tzeltal y tzotzil, entre otros, es notorio que se ha reducido gradualmente el interés y práctica de sus lenguas originarias.

Un factor que propicia la pérdida de su cultura, costumbres y tradiciones, es el imperativo de obtener un ingreso y acceder a ocupaciones que, cotidianamente, propician el alejamiento de su cosmovisión, valores y tradiciones.

Problemática muy sensible es la diferencia de oportunidades de educación con calidad y empleo bien pagado, así como la falta de equidad en las condiciones de trabajo entre hombres y mujeres, que continúa presente en las regiones, municipios y localidades de Tabasco.

Las zonas de alta y muy alta marginación observan, además, crecientes niveles de violencia intrafamiliar, asociados al alcoholismo y otras problemáticas socioculturales.

En las zonas urbanas y suburbanas, se registra un crecimiento en delitos que impactan a los grupos de edad de niñas, adolescentes y jóvenes, vinculados al uso -con fines delictivos-, de las redes sociales, a lo que se añaden los asaltos o secuestros con violencia.

El aumento en los casos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, provoca experiencias dolorosas que pueden afectar su vida futura. Además, niños y adolescentes ingresan al mercado laboral informal a edades tempranas, con muy bajos salarios.

Personas de diferentes edades, en situación de discapacidad o debilidad visual, motriz, auditiva o de otro tipo, requieren incentivos y apoyos para facilitar su integración social y al mercado laboral, a fin de contribuir con sus talentos al desarrollo estatal y disponer de condiciones favorables para su bienestar.

Con el fin de impulsar el desarrollo de las comunidades rurales, una valiosa referencia son los Centros Integradores, implementados en el sexenio del Lic. Enrique González Pedrero, política pública efectiva para elevar el bienestar en las regiones y microrregiones de Tabasco.

Su reactivación, acorde con la dinámica demográfica, de los asentamientos humanos, actividades económicas e infraestructura del Tabasco actual, permitirá acercar los servicios públicos y los instrumentos organizativos, de planeación y capacitación, e insumos, para detonar el crecimiento y el desarrollo, en armonía con el entorno natural.

Para esos fines, a nivel estatal fueron realizadas reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, acordes con la iniciativa del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, de crear 10,000 Centros Integradores de Bienestar (CIB's), en todo el país.

Los CIB's contribuirán a la operación efectiva de los programas implementados por los tres órdenes de gobierno, a su supervisión y

evaluación permanente, y a la descentralización de programas y acciones gubernamentales, con un impacto decisivo en la reducción de la desigualdad, pobreza y marginación. Ello con pleno respeto a la autonomía municipal.

Elemento facilitador de estos afanes es la promoción de la participación de empresarios privados, centros de enseñanza superior e investigación, organizaciones de la sociedad civil y agencias internacionales, en apoyo al cumplimiento de los objetivos de los CIB's.

Servicio fundamental requerido en las comunidades rurales de Tabasco es la disponibilidad de internet, cuya carencia se posiciona gradualmente como un rasgo distintivo de la pobreza y la marginación, y el cual puede ser brindado a través de los Centros Integradores de Bienestar.

Propósito de los Centros Integradores de Bienestar es recuperar la organización y participación social, así como privilegiar la participación comunitaria en las políticas públicas para el bienestar, con una visión productiva sustentable, con justicia y paz social.

La mayor generación de valor público en el uso de la infraestructura institucional, corresponde al momento en que se garantiza el acceso a la población de comunidades dispersas, a servicios de calidad, oportunos e integrales, en educación, salud, asistencia social y capacitación, de tal manera que se eleva el bienestar de las familias en situación precaria.

Partiendo de una visión de desarrollo regional equilibrado, se requiere la atención a problemáticas específicas y complejas, como la referida a la Frontera Sur, que trasciende al trayecto de los migrantes hacia el vecino país del norte.

Igualmente, es necesario establecer las bases para una efectiva gestión del territorio, a partir de una visión integral de las regiones, dando respuesta a los retos y demandas de la población sobre sus problemáticas locales.

Esta visión de integralidad, equilibrio y transversalidad, de los gobiernos federal y estatal, contribuirá a asegurar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos y al mismo tiempo avanzar en el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030.

Con una perspectiva también global, cabe advertir que los tiempos actuales, se caracterizan por la ocurrencia de diversos tipos de desastres, asociados a fenómenos hidrometeorológicos, como las inundaciones por huracanes; químico-tecnológicos, por accidentes en industrias o empresas, que pueden derivar en incendios o exposiciones a sustancias peligrosas; sanitario-biológicos, por epidemias, bacterias o virus; socio-organizativos, como en el caso de las grandes movilizaciones de personas en un evento masivo, y geológicos, principalmente sismos.

En Tabasco, entre los más frecuentes se encuentran las inundaciones, como las de 1995, 1999, 2007, 2008, 2009 y 2010. Más recientemente, sin graves daños, el temblor del 7 de septiembre de 2017, que nos convierte ya en zona sísmica. Y en diferentes años, diversos incendios asociados a la industria petrolera, algunos no derivados de accidentes, sino de la intervención humana. Todo ello constituye un imperativo para generar una cultura de prevención y protección, por parte de familias, empresas y gobiernos.

De 2010 a 2015, la Tasa Anual Promedio (TAP) de crecimiento demográfico para Tabasco, estimada con base en la información

del INEGI, fue de 1.35%. No obstante, a nivel de los 17 municipios se presentan dinámicas diferenciadas de incremento y reducción en las tasas respectivas, así como casos extremos de aumento poblacional. Ver Figura 1.

Así, se observa una dinámica demográfica desequilibrada entre los 17 municipios de la entidad, derivada de múltiples factores, que explican la baja o alta tasa de aumento en el tamaño de su población, y que habrá de precisarse con el Censo de Población y Vivienda 2020.

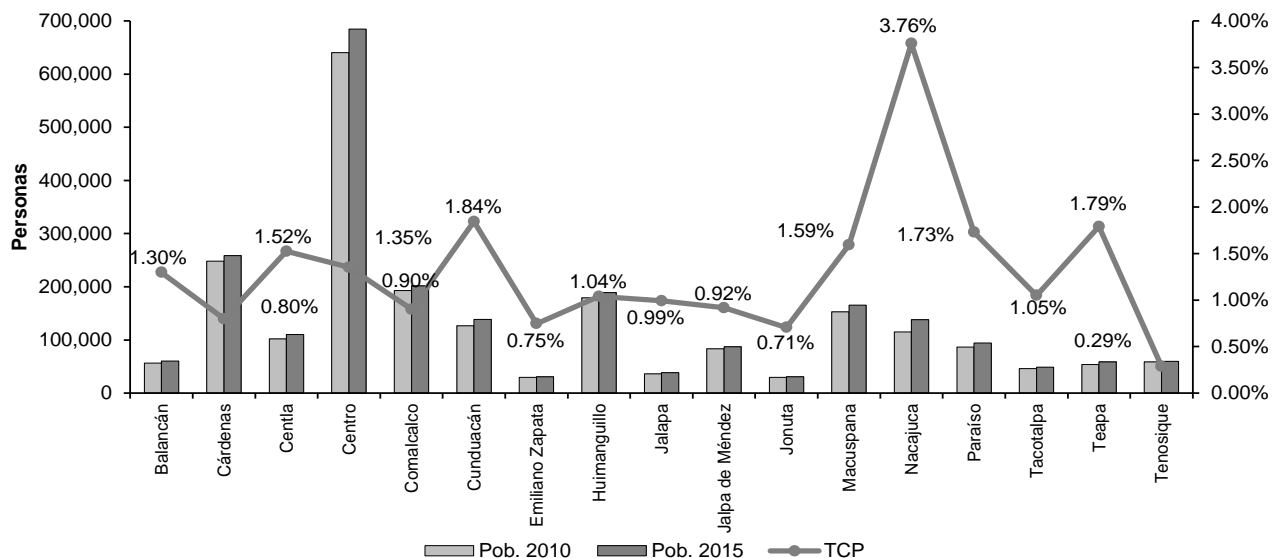
Entre esos factores, son de significar el escaso o nulo crecimiento económico de la entidad durante los últimos años, los elevados índices de desempleo, el alza en los actos delictivos en varias regiones y el consecuente aumento en la percepción de inseguridad, lo que ha convertido a varias ciudades en espacios poco atractivos para la vida, la inversión privada y el trabajo.

De los 17 municipios de la entidad, siete presentan un aumento de entre 0% y 1%: Cárdenas, Comalcalco, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta y Tenosique. Asimismo, nueve registran una tasa de entre 1% y 2%: Balancán, Centla, Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana, Paraíso, Tacotalpa y Teapa. Caso atípico es Nacajuca, que observa un crecimiento anual promedio de 3.75%.

Sobresale la baja dinámica poblacional de los más importantes municipios de la Región de la Chontalpa, como son Cárdenas y Comalcalco. Asimismo, el Municipio de Tenosique, en la Frontera con Guatemala.

PROGRAMA ESPECIAL TRANSVERSAL DE POBLACIÓN INDÍGENA, BIENESTAR RURAL, CENTROS INTEGRADORES Y GRUPOS VULNERABLES 2019-2024

Figura 1.
Tasas de crecimiento poblacional por municipio 2010-2015



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario del cuestionario básico y tabulados de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

El bajo crecimiento demográfico del municipio de Jonuta, se explica en grado importante por la lejanía del municipio, persistencia de baja producción y productividad de sus actividades económicas, condiciones de sus vías de comunicación, así como pobreza intergeneracional.

Todo lo anterior agudiza la precariedad en las condiciones de vida de los habitantes de las zonas rurales, dedicados a la producción agrícola, pecuaria y pesquera, principalmente.

Caso especial es Nacajuca, cuyo explosivo crecimiento poblacional se explica no por la dinámica de su cabecera municipal, sino por fraccionamientos como Pomoca y Valle Real, de los que su población económicamente activa tiene como mercado de trabajo a la Ciudad de Villahermosa.

Tema muy sensible lo representan los asentamientos humanos de los Fracciona-

mientos Bicentenario y 27 de Octubre, del Municipio de Centro, en los que residen, principalmente, familias reubicadas que habitaban en las márgenes del Río Grijalva y otras zonas bajas de Villahermosa, afectadas por las inundaciones de 2007.

Estas familias tenían como fuente de trabajo las inmediaciones de sus colonias, cerca del centro de la capital tabasqueña, y en muchos casos ocupaban predios de manera irregular, algunos de ellos a orillas de los ríos.

Al ser reubicadas en las afueras de la capital de Tabasco, fueron alterados su vida y trabajo tradicional -incluyendo el cambio de planteles donde estudiaban sus hijos-, lo que motivó además que tuvieran que buscar nuevas fuentes de empleo o asumir el pago de transporte hasta la cabecera municipal.

A 12 años de distancia de la más grande inundación de tiempos recientes en Tabasco, persisten problemáticas de empleo, ingreso y convivencia social entre las familias reubicadas, así como con respecto a localidades y colonias vecinas.

Casi al término de la segunda década del Siglo XXI, se observan en la entidad comunidades suburbanas, villas, poblados, ejidos y rancherías, en situaciones de pobreza y con elevado desempleo, a lo que se suman deficientes vías de acceso e inseguridad, circunstancias que impactan de manera más severa a los grupos de población de bajos ingresos.

Pueblos Indígenas

De las 2 mil 499 localidades de Tabasco, en 1,170 se registra, en mayor o menor cuantía, presencia de población indígena.

Se trata de un sector muy sensible de Tabasco, cuya población reside principalmente en los municipios de Centla, Centro, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique, con presencia reducida en los demás municipios.

Esos seis municipios concentran cada uno más de 5,000 habitantes indígenas. En conjunto, agrupan a cerca del 90 % de la población indígena de la entidad.

Los pueblos indígenas con mayor presencia en Tabasco son los yokot'anos (chontales), que representan el 70%; seguidos por los choles, con 18%; y los tzeltales, con 3%. Las lenguas indígenas más representativas de la entidad son: Chontal, Chol, Tzeltal, Maya, Zapoteco, Náhuatl, Tzotzil y Zoque.

En los pueblos indígenas de Tabasco la actividad económica principal la agricultura

de autoconsumo, cultivan sus tierras bajo el sistema de milpa, con una relación espiritual y de armonía con la naturaleza.

Cabe mencionar que existen comunidades consideradas hablantes de lengua indígena, las cuales cuentan con los servicios de educación básica, pero en la modalidad general, lo que no facilita las acciones de rescate y preservación de las lenguas originarias de la entidad.

En su obra *Pobres pero globales. Desarrollo y Desigualdad social en el Sureste de México*, Luis Alfonso Ramírez Carrillo destaca que mientras en los años 1990 y 2000 el porcentaje de Población Hablante de Lengua Indígena (PHLI), mayor de cinco años de Tabasco, fue de 3.7% con respecto al total de habitantes de la entidad, para 2010 esa proporción bajó a 3.0%, Ver Tabla 1.

Las cifras analizadas por el investigador, revelan que el 58.54% de ese grupo de población se localiza en los municipios de Centro y Nacajuca. Igualmente, es notorio que en el caso específico de Nacajuca, el porcentaje de hablantes de lengua indígena se ha reducido en las últimas décadas, para pasar de 23.4% en 1990 a 20.7% en 2000 y ubicarse para el 2010 en 14.5%.

Más allá del comportamiento en números absolutos, positivo en una pequeña cantidad de habitantes entre 2000 y 2010, la drástica reducción porcentual se explica por la dinámica de asentamientos humanos como los fraccionamientos Pomoca y Valle Real, donde residen familias que estudian o laboran en Villahermosa, cabecera municipal de Centro y capital de Tabasco.

PROGRAMA ESPECIAL TRANSVERSAL DE POBLACIÓN INDÍGENA,
BIENESTAR RURAL, CENTROS INTEGRADORES Y GRUPOS VULNERABLES 2019-2024

Tabla 1.
Tabasco: Municipios con Pob. Hablante de Lengua Indígena 1990-2000-2010

Entidad Federativa	1990			2000			2010		
	Población Total	Hablantes de lengua indígena	Porcentaje	Población Total	Hablantes de lengua indígena	Porcentaje	Población Total	Hablantes de lengua indígena	Porcentaje
Tabasco	1,288,222	47,967	3.7	1,664,366	62,027	3.7	1,989,933	60,526	3.0
Balancán	41,821	506	1.2	47,852	678	1.4	50,915	698	1.4
Centla	59,775	4,474	7.5	77,114	4,509	5.8	90,485	3,480	3.8
Centro	338,386	13,678	4.0	463,672	19,076	4.1	566,759	20,565	3.6
Huimanguillo	112,933	1,188	1.1	137,226	896	0.7	159,277	669	0.4
Jalpa de Méndez	48,830	435	0.9	60,196	580	1.0	73,988	482	0.7
Jonuta	18,683	313	1.7	24,284	343	1.4	26,723	296	1.1
Macuspana	89,963	6,617	7.4	117,921	7,180	6.1	136,833	6,004	4.4
Nacajuca	43,453	10,174	23.4	70,840	14,681	20.7	102,228	14,869	14.5
Tacotalpa	27,901	5,547	19.9	35,808	7,025	19.6	41,641	7,928	19.0
Tenosique	40,707	2,052	5.0	48,519	2,993	6.2	52,963	2,908	5.5

Fuente: CDI-PNUD, Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en INEGI. XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, 1990 y 2000 Censo de Población y Vivienda 2010.

Lo anterior indica que la expansión de la Zona Metropolitana de Villahermosa tiene importantes implicaciones en el crecimiento demográfico de Centro y Nacajuca. Igualmente, se observa la paradoja de que en Tabasco, a pesar de ser una entidad con elevado número de localidades rurales, la población indígena se concentra en la zona metropolitana y no en el campo.

En la nueva relación del Estado y la población de los pueblos originarios, que plantea el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2019-2024, tiene un carácter vertebral la creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), que los reco-

noce con el carácter de sujetos de derecho público.

El componente transversal Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables aglutina la concurrencia del INPI, las dependencias e instituciones de gobierno estatal y los ayuntamientos, quienes habrán de privilegiar el respeto a los usos y costumbres de los pueblos originarios; promover las actividades productivas para el bienestar del campo; incentivar su participación en la toma de decisiones y el ejercicio de su autonomía, en el ámbito de las facultades legales respectivas.

Desarrollo Integral de Familia y Comunidad

En otro ámbito de materia transversal, en las principales ciudades de Tabasco, y en los cruces de las avenidas, se observa de manera recurrente la problemática de niños y niñas en situación de calle, así como de personas con alguna discapacidad; e inclusive de migrantes de otras entidades del país y de naciones centroamericanas.

El aumento en el número de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, se ha acentuado por diversos factores como la migración interestatal y de personas provenientes de países centroamericanos. Ello hace necesario instrumentar políticas que atiendan de manera efectiva esta delicada problemática.

La población en situación de discapacidad requiere incentivos y apoyos para facilitar su integración social y al mercado laboral, con el fin de que puedan contribuir con sus talentos al desarrollo estatal.

Tema de especial interés es la persistencia de diferentes patologías asociadas a la pobreza extrema alimentaria y a la mala nutrición, que afectan sobre todo a niñas, niños y adolescentes, y que ubican a Tabasco en los primeros lugares de obesidad infantil.

A la par de esta circunstancia, en Tabasco 39.2% de los menores en edad escolar presentan sobrepeso y obesidad, porcentaje del que corresponde 21.9% a sobrepeso y un 17.3% a la obesidad (Registro Nacional de Peso y Talla, 2018).

A la incorporación creciente de la mujer al mercado laboral, se asocian problemas como la desintegración familiar, menor tiempo para la atención de los hijos y la violencia intrafamiliar, entre otros.

Otro grupo de población en situación de vulnerabilidad son los adultos mayores y personas con discapacidad, los cuales requieren programas y espacios de esparcimiento que contribuyan al logro de una vida larga y sana, con un enfoque de inclusión, sobre todo por el impacto que tiene la transición demográfica para el país y la entidad.

En este contexto, las condiciones desfavorables de ingreso repercuten de manera directa en la capacidad de consumo de los hogares, que destinan un porcentaje significativo de su gasto a la adquisición de alimentos.

Para revertir esa situación, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se brindan apoyos a localidades catalogadas como de alta y muy alta marginación, orientados a la ejecución de proyectos comunitarios en materia de producción, salud, alimentación, educación y cultura.

El público objetivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia son las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, marginación y pobreza, y que por esta circunstancia adversa -individual o social- no pueden gozar del pleno ejercicio de todos sus derechos, por encontrarse en desventaja.

Así, con el fin de favorecer a la población infantil se proporcionan desayunos escolares en la modalidad caliente, con una alimentación inocua y nutritiva, acciones que se complementan con el establecimiento de huertos escolares para disponer de insumos de calidad y a bajo costo.

También se beneficia a menores de cinco años en condiciones de vulnerabilidad y con riesgos de padecer desnutrición, brindándoles

alimentos que son fuente de hierro, zinc, calcio, fibra y proteínas de alto valor biológico.

En tal sentido, apremia revalorar y promover la práctica de la medicina tradicional, para multiplicar los saberes de quienes conocen las propiedades de las plantas de la región, en beneficio de la población de todas las edades.

Además, se brinda asistencia médica y alimentaria a mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia, acción que se complementa con los servicios de la medicina tradicional mexicana y la orientación sobre prácticas de higiene para una vida sana.

Referente importante en tal sentido es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas, en la que se establece que la discapacidad no puede constituir un motivo o criterio para privar a las personas de acceso a programas de desarrollo y el ejercicio de sus derechos humanos.

La asistencia social es una encomienda fundamental que el Estado tiene a su cargo, de ahí la importancia del impulso de las tareas sociales por medio de programas que busquen elevar la calidad de vida de los grupos vulnerables, especialmente de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad.

Igualdad y Equidad entre los Géneros

En el ámbito de la política de paridad de género, la respuesta a las necesidades de las mujeres y el combate contra todos los tipos de violencia e inequidad de que son víctimas es una prioridad del gobierno estatal.

Por estas razones, constituye un deber y un compromiso multiplicar los esfuerzos para reducir la desigualdad y la violencia que aún enfrentan las mujeres en Tabasco, a través

de acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de cualquier situación de agresión, violencia, explotación, crimen u otro acto que vulnere los derechos de la mujer.

Para el periodo 2019-2024 se habrán de establecer mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, con el propósito compartido de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en las esferas económica, civil, política y social.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016) del INEGI, 55.8 % de las mujeres de Tabasco de 15 años y más, han experimentado violencia de tipo emocional, física, sexual, económica o patrimonial, en distintos ámbitos de su vida escolar, laboral, comunitaria, familiar y de pareja, siendo uno de los cinco estados con prevalencia más baja, junto con San Luis Potosí, Baja California Sur, Campeche y Chiapas.

La discriminación, desigualdad y violencia contra las mujeres y niñas, en mayor o menor grado, se ejerce todos los días y en todos los ámbitos, e impacta en su salud, libertad, seguridad y vida, socavando el desarrollo de Tabasco y del país.

Para avanzar en la reducción de los índices de violencia, se requiere formular e implementar estrategias de información, difusión y sensibilización orientadas a la prevención, en zonas urbanas y rurales, incorporando campañas y la operación de módulos itinerantes.

La violencia contra las mujeres y las niñas se explica en gran parte por el interés de los varones, de mantener y reproducir la relación de sometimiento y subordinación.

Combatir y erradicar la violencia se ha convertido en una preocupación recurrente de la comunidad internacional, debatida en numerosos foros, con acuerdos en distintos tratados e instrumentos sobre derechos humanos, así como en la legislación nacional y estatal. Hoy, se registra un consenso entre 193 países -incluido México- para prevenir la violencia de género, tema asumido como una prioridad mundial en la Agenda 2030.

Información del INMUJERES y la Secretaría de Gobernación, con base en las estadísticas de INEGI y CONAPO, indica que Tabasco ha mostrado una tendencia ascendente en la tasa de feminicidios a nivel país, pasando del lugar 27 en 2013, al lugar 13 en 2016, con una tasa de 3.8 por cada 100,000 habitantes.

Bienestar Rural

En Tabasco, la producción de alimentos del campo ha sido afectada por factores como el cambio climático, degradación de los suelos y contaminación del agua, causando problemas adicionales en la sanidad e inocuidad, así como en la comercialización, con escasos márgenes de utilidad por los altos costos.

Las condiciones de pobreza extrema, sobre todo alimentaria, entre la población de bajos ingresos del medio rural, constituyen un imperativo para fortalecer la organización de los productores, coordinación interinstitucional, capacitación y asistencia técnica, para fortalecer las cadenas productivas.

En el Sureste Mexicano, no obstante, los abundantes recursos hídricos de sus ríos, lagunas y vasos reguladores, predomina la práctica de cultivos de temporal, sujeta al comportamiento aleatorio del clima, con excesos de agua en temporada de lluvias o carencia durante las sequías, lo que propicia

una baja productividad en la agricultura, y la tradicional ganadería extensiva de bajos rendimientos.

Mientras a nivel nacional, de la población total el 22.0% reside en localidades rurales, en Tabasco esa proporción es de 43.0%

La persistencia, e inclusive aumento de la pobreza que se observa en el campo, ha provocado que numerosas familias migren a las zonas urbanas o periféricas, o que se trasladen diariamente de las localidades rurales a las ciudades, para fines de estudio o trabajo.

Adversidad crónica de la población del medio rural es la falta de acceso a financiamiento, por sus bajos ingresos, carencia de garantías y de conocimientos sobre formulación de proyectos o de recursos para cubrir su elaboración.

Tal circunstancia propicia que los programas de fomento y financiamiento se orienten a productores de mayores ingresos, que cuentan con capacidad de pago, lo cual cierra la disponibilidad de apoyos económicos, tecnología, asesoría y capacitación para campesinos y pescadores en condiciones de pobreza.

La escasa productividad, carencia o malas condiciones de la infraestructura carretera, falta de equipamiento y de acceso a insumos, así como de capacidad de gestión, y canales de comercialización, agudiza la pobreza en localidades rurales marginadas.

A lo anterior se suman fenómenos como las inundaciones o sequías, asociadas al cambio climático, circunstancias que afectan más a quienes no cuentan con un empleo formal y que viven prácticamente al día, sin prestaciones, seguridad social y acceso a crédito.

Esta disparidad entre la población que vive en el campo y la pobreza que genera, ocasiona que las familias rurales no encuentren un futuro viable y que la migración rural-urbana sea un proceso creciente de la realidad cotidiana.

Dada esta compleja diagnosis, solo a través de la reactivación del sector primario y la generación de mayor valor agregado, se podrán generar los ingresos que, sumados a los efectos favorables de las políticas de bienestar, permitan reducir la pobreza y la marginación.

Servicios de Salud en el Medio Rural

En cuanto a la situación de los servicios médicos de salud para los trabajadores al servicio del estado y los municipios, para la mejor atención de los derechohabientes del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), el establecimiento de la coordinación con las unidades médicas del Sistema Estatal de Salud será fundamental en la nueva estrategia para acercar los servicios médicos y de asistencia social a los derechohabientes del Instituto que viven en comunidades dispersas en cada uno de los municipios.

Centros Integradores de Bienestar

La política de desarrollo regional de Tabasco se habrá de articular a las propuestas de alcance nacional del Gobierno de la República, en las esferas económica, social y ambiental, que consideran el establecimiento de 10 mil Centros Integradores de Bienestar.

Para tal fin, se habrá de retomar, analizar, rediseñar e implementar la estrategia de centros integradores, considerando que más allá del tamaño de su población, el elevado número de comunidades pequeñas, alejadas y dispersas, dificulta la provisión de obras y

servicios públicos para las familias de los 17 municipios.

Con ese afán se instrumentarán políticas focalizadas de impulso a actividades vinculadas a las vocaciones productivas de regiones y municipios, así como a áreas de oportunidad y sectores emergentes.

La situación económica adversa de familias que habitan en las zonas urbano marginadas y en las comunidades rurales, impacta negativamente en la asistencia y permanencia de los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria, por lo que persiste el rezago educativo particularmente en aquellas comunidades rurales de población dispersa.

Adicionalmente, la dispersión poblacional condiciona el alcance de los esfuerzos por atender las necesidades de alfabetización e instrucción obligatoria de la población mayor de 15 años, a la que se requiere ofrecer opciones de capacitación que favorezcan el desarrollo de sus capacidades y generación de autoempleo.

Similar situación se observa en la provisión de otras obras y servicios públicos, como infraestructura carretera, agua potable, drenaje, salud, comercio y disponibilidad de internet, que habrán de brindarse con mayor eficiencia y eficacia mediante la operación de los Centros Integradores de Bienestar.

Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Regional y Local

La dinámica del crecimiento de los asentamientos humanos y las actividades económicas tiene importantes implicaciones en términos de los alcances de los programas de desarrollo y la calidad de vida de las familias en las zonas urbanas y rurales.

Los contrastes entre la vida urbana y rural, pueden traducirse en brechas de de-

sigualdad que inclusive amplíen los rezagos sociales.

La pobreza se asocia, además, a la explotación de recursos naturales, como en el caso de los bosques y selvas que, en el caso de Tabasco se han reducido de 50% a mediados del siglo pasado, a alrededor de 4% en la actualidad.

Esta y otras problemáticas, como los diferenciales de productividad e ingresos entre las regiones Grijalva y Usumacinta, demanda la instrumentación de esquemas de desarrollo regional que tengan como punto de partida las fortalezas y debilidades de las subregiones de la entidad, así como la identificación y preparación de proyectos estratégicos.

Igualmente, integrar estudios orientados a identificar el potencial turístico y promover el desarrollo de agrupamientos en esta actividad económica, con una mezcla diferenciada atractiva por la extraordinaria naturaleza de la entidad, su arqueología, cultura y gastronomía.

El análisis e integración de programas de ordenamiento territorial, articulado a las estrategias de ordenamiento ecológico, y la operación de los Centros Integradores de Bienestar, contribuirá a eslabonar y fortalecer las cadenas productivas en las diferentes regiones de la entidad, con un enfoque de desarrollo sostenible.

Se trata de avanzar hacia un equilibrio hacia el interior de la entidad y el país, para romper el círculo intergeneracional de la pobreza y la precariedad.

Proyectos estratégicos que contribuirán a estos objetivos son el Tren Maya, la Refinería de Dos Bocas y el programa Sembrando Vida, del Gobierno de la República, orienta-

do a revertir los rezagos de zonas como el Sureste del país.

El Tren Maya abrirá nuevas vías de desarrollo, para ofrecer productos y destinos turísticos, con una visión acorde al legado cultural, entorno natural y contexto social, para garantizar su sustentabilidad.

La Refinería de Dos Bocas permitirá añadir valor a la producción de hidrocarburos de la zona, con una amplia derrama económica y un aporte importante a la demanda interna del país.

A su vez, el programa Sembrando Vida contribuirá a la atención de dos de las problemáticas más fuertes que existen en el campo: pobreza rural y degradación ambiental. A ello se añadirá la creciente dinámica del turismo, actividad renovable, con un significativo potencial en las vertientes de ecología, arqueología, aventura, congresos, convenciones y negocios.

Sobre todo, por los atractivos en historia, cultura y gastronomía, que tienen como marco la extraordinaria naturaleza de la región, por su vegetación, agua y biodiversidad.

Todo lo anterior demandará programas y estrategias de ordenamiento territorial y ecológico, con visión de futuro, producto de un trabajo institucional transversal, y la planeación participativa, que incluya los puntos de vista de la población rural y los pueblos indígenas.

Protección Civil

Desde la óptica de la prevención y protección civil, se observa en la entidad la ausencia de un ordenamiento territorial adecuado y procesos de deforestación de la parte alta de las cuencas, problemática que incide directamente en las inundaciones de la planicie tabasqueña.

Para fomentar la cultura de la autoprotección, con un enfoque de gestión integral de riesgos, se efectúan acciones de capacitación en beneficio de servidores públicos estatales y municipales, así como de habitantes de comunidades que puedan ser afectadas por algún fenómeno natural extremo o perturbador.

Adicionalmente, se cuenta con el Sistema de Alerta Temprana (SAT), que constituye una herramienta valiosa para disponer de información meteorológica oportuna, útil en la elaboración de pronósticos y avisos a la población.

La infraestructura, equipamiento y capital humano del área, sumado a la actitud corresponsable de la población, facilita la operación de brigadas comunitarias que contribuyen a generar una cultura de la resiliencia, clave para anticipar, evitar, reducir o mitigar los efectos de desastres por fenómenos naturales o de carácter antropogénico.

Propósito central en estos esfuerzos es fortalecer las capacidades de prevención, preparación y respuesta, con base en políticas públicas e innovaciones tecnológicas, para identificar zonas de alto riesgo, sobre todo por las deficiencias e insuficiencias en materia de ordenamiento territorial.

En las últimas décadas Tabasco se ha caracterizado por la prevalencia de factores que han modificado las condiciones de su economía; y por la ocurrencia de fenómenos perturbadores de tipo hidrometeorológico, químico-tecnológico, socio-organizativo y geológico.

En el caso de las inundaciones recurrentes, factores que influyen en su dimensión son las carencias del ordenamiento territorial y la insuficiente infraestructura hidráulica de control de los ríos de la Sierra y Usumacinta,

lo cual incide en el volumen de los escurrimientos, incluyendo los provenientes del Complejo Hidroeléctrico Grijalva, formado por las presas Angostura, Chicoasén, Malpaso y Peñitas.

En 2007 la entidad registró la mayor inundación en su historia contemporánea, calificada a ese año por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), como una de las 20 tragedias más costosas ocurridas en el mundo. A ello se sumaron las contingencias de 2008, 2009, 2010 y 2013.

La presencia de huracanes y precipitaciones extremas provoca el aumento de las corrientes naturales y el caudal de los ríos Grijalva, Usumacinta, Mezcalapa, Carrizal y de la Sierra.

Las precipitaciones pluviales en exceso no son la única amenaza asociada al agua, dado que su carencia provoca sequías y ondas de calor que afectan a la flora y fauna, así como a las actividades productivas.

Los riesgos de carácter antropogénico en Tabasco se asocian a las actividades industriales, específicamente al manejo de materiales y residuos peligrosos derivados de las operaciones de la industria petrolera; además, los incendios de pastizales, en su mayoría por quemas en las que se pierde control, lo que genera daños a la fauna, flora e inclusive el patrimonio de familias.

El sismo registrado el 7 de septiembre de 2017, con magnitud de 8.2 grados y epicentro en las cercanías de Pijijiapan, Chiapas, provocó afectaciones en casas, edificios y otros inmuebles de Tabasco.

Los riesgos naturales y antropogénicos antes mencionados, que son identificados en la geografía estatal, constituyen una oportunidad para fortalecer y consolidar la imple-

mentación de políticas integrales preventivas en materia de protección civil.

La coordinación entre los tres órdenes de gobierno facilita y multiplica los alcances de las acciones de capacitación, así como de formación de brigadas comunitarias, sobre todo en beneficio de localidades vulnerables.

Tal es el caso de la capacitación y formación de brigadas comunitarias en municipios de la Región Sierra, como Tacotalpa y Teapa, con la colaboración de planteles públicos de educación media.

El quehacer en materia de prevención y protección civil en Tabasco, focaliza los temas de gestión de riesgos y primeros auxilios, sobre todo en emergencias por casos de desastre.

Para tal fin, se encuentran en operación cinco Centros Regionales de Prevención, Atención a Emergencias y Capacitación (CE-

REPAEC), que apoyan a la población tanto en las emergencias, como en la impartición de talleres, capacitaciones y simulacros.

El Sistema de Alerta Temprana comprende tres elementos: 15 estaciones meteorológicas, una estación de radio-sondeo y un radar meteorológico, instrumentos tecnológicos que comparten información con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

Proporcionan información confiable relacionada con la probabilidad de precipitaciones pluviales, que una vez interpretada por especialistas, sirve para emitir pronósticos hidrometeorológicos y, en su caso, avisos precautorios para la población.

Referente importante, de acceso en las plataformas tecnológicas de la entidad, es el Atlas Nacional de Riesgos, Visor Tabasco, con información geográfica y estadística que permite conocer de manera puntual, los peligros y amenazas, así como las vulnerabilidades.

7. Prospectiva

En su obra, *El futuro del mundo: Lecciones de demografía y socioeconomía para 2032*, Clint Laurent señala que debemos prestar atención a las tendencias demográficas y, al tiempo que se observan los cambios en las tasas de natalidad y de mortalidad, considerar las actitudes sociales, la educación y la economía.

Así, por ejemplo, un grupo de edad de rápido crecimiento durante los próximos decenios será el de las personas de 64 años en adelante, en tanto que la población de 40 a 60 años registrará un gran tamaño y poder de compra.

Gradualmente, las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno habrán de consolidar y ampliar la aplicación de enfoques de inclusión, transversalidad, equidad, entre grupos vulnerables como niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, indígenas y personas mayores.

En las próximas décadas, los avances de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, a la par de la actualización de los ordenamientos legales, habrán reducido la amenaza de actos delictivos vía internet y redes sociales, en contra de grupo en riesgo.

Los pueblos indígenas habrán mejorado su calidad de vida, acceso al trabajo duradero y mejor pagado, o la puesta en marcha de proyectos productivos, de comercio y negocios propios, con pleno respeto a sus costumbres, tradiciones y lenguas.

El posicionamiento de las mujeres en las esferas social, económica y política será más amplio y sólido, en función de la actualización del marco normativo, pero sobre todo

por su preparación académica y desempeño laboral.

Sobre todo, se habrán revalorado los diferentes roles que realiza por su contribución económica, pero también por el aporte a la vida en el hogar, por el cuidado, alimentación y educación de sus hijos.

Ello respaldado por una mayor cohesión familiar, y atención compartida de los padres en el aprovechamiento escolar, uso del tiempo libre y ejemplo propio en el hogar, convivencia social y desempeño laboral.

En el medio rural, los programas y proyectos a favor de la economía de traspatio, y las acciones para frenar y revertir el cambio climático, permitirán que las actividades productivas confirmen su importancia en la mejora de la dieta familiar y como complemento del ingreso familiar.

Estos avances en el medio rural habrán frenado la migración campo ciudad, sobre todo por la contribución de los programas de Federación, Estado y Municipios, a través de los Centros Integradores de Bienestar, y la aplicación de la normatividad en materia de ordenamiento territorial y ecológico.

Ciudades, villas, poblados, rancherías y ejidos, habrán transitado hacia la formación de comunidades resilientes, mediante la generación de una cultura de la autoprotección, para su anticipación, recuperación y adaptación efectiva, ante los efectos de desastres asociados a fenómenos naturales extremos o de carácter antropogénico.

En los años por venir, la reducción de la tasa de natalidad y los cambios en la tasa de dependencia de personas mayores, con res-

pecto a las económicamente activas, tendrá significativas implicaciones en la demanda de servicios educativos, cambios en el consumo y volúmenes de producción.

Adicional al ingreso, factores que afectan el presente y moldean el futuro de la población son la educación, la salud y el acceso a los servicios básicos.

No obstante, hay que destacar que las mejoras en el sistema educativo que se realicen en el presente, tendrán un impacto importante en las habilidades potenciales de la fuerza laboral en los próximos 20 años.

La educación también influye en el aprovechamiento de los ingresos y en la decisión familiar sobre el número de hijos. Así, ante las tendencias en la disminución de hijos por hogar, se modificarán las decisiones sobre los bienes o servicios a consumir.

En suma, la educación continuará observando un carácter prioritario en las políticas públicas, porque afecta la propensión a tener hijos, las habilidades para trabajar, la cantidad de dinero que se obtiene laboralmente y la calidad de vida.

Similar apreciación expone George Friedman, en la obra *“Los próximos 100 años”*, sobre las tendencias geopolíticas, tecnológicas, demográficas y culturales mundiales, al refrendar a la “educación universitaria, como el requisito mínimo para el éxito social y económico”.

El siglo XXI augura, habrá de ampliar las oportunidades para México, que mejoraría su actual posición como la economía número 15 en el mundo.

Durante las próximas décadas la tecnología tendrá un gran impacto en la demanda de la mano de obra y en la localización de la producción, con avances impresionantes en la automatización y la robótica, sumados a la impresión en 3D y en la oferta y demanda asociada a la innovación acelerada.

Las tendencias a limitar los flujos migratorios habrán de registrar mayores controles, observando el respeto a los derechos humanos y el aprovechamiento de las capacidades, habilidades y competencias de mujeres y hombres en áreas de interés compartido.

En este tema, por su posición en la Frontera Sur del país, Tabasco observará una dinámica más equilibrada en los temas de migración, ordenamiento ecológico, asentamientos humanos y actividades económicas.

Las asimetrías entre las regiones Norte y Centro, con respecto al Sur-Sureste de México, habrán disminuido notablemente, para fortalecer el desarrollo del país en su conjunto y reducir la migración hacia Estados Unidos.

La pobreza disminuirá en sus diferentes rostros o dimensiones, sobre todo en la alimentaria, de salud y seguridad social, resultado de la generación de mejores empleos, duraderos y bien pagados, y la aplicación de políticas sociales formuladas a partir de diagnósticos diferenciados, que consideren la realidad de Tabasco, pero también las circunstancias y potenciales de sus municipios y comunidades.

8. Objetivos, estrategias y líneas de acción

8.1. Pueblos Indígenas

4.13.8.1. Fortalecer la inclusión y cohesión social en los pueblos indígenas, para revalorar nuestras raíces y orígenes, con programas y proyectos que permitan desplegar las capacidades y talentos de sus hombres y mujeres.

4.13.8.1.1. Creación de redes de colaboración, con la operación de grupos de promotores, y la participación de liderazgos de mujeres, hombres, y organizaciones de pueblos indígenas, para contribuir al éxito de los programas, obras y proyectos, en materia social, productiva y ambiental.

4.13.8.1.1.1. Fomentar la participación activa de jóvenes, mujeres y hombres, con formación técnica y profesional, así como experticia en el trabajo comunitario, para multiplicar los alcances de las políticas de bienestar, a favor de las familias indígenas.

4.13.8.1.1.2. Privilegiar, en los procesos de capacitación en beneficio de los pueblos indígenas, la preservación de las lenguas originarias, así como de su cultura y prácticas tradicionales en materia de gastronomía, artesanías y agroindustrias.

4.13.8.1.1.3. Realizar cursos y talleres en habilidades socio-productivas y de autoempleo, que contribuyan a la reducción de los factores de riesgo, con un enfoque preventivo, propiciando la comunicación, integración y cohesión social en las comunidades con población indígena.

4.13.8.2. Contribuir, de manera interinstitucional, con criterios de transversalidad, a la inclusión de mujeres y hombres, de

diferentes edades, de los pueblos indígenas, a los beneficios de los programas de desarrollo, con pleno respeto a sus valores culturales.

4.13.8.2.1. Ejecución de proyectos sociales y productivos, que permitan aprovechar el potencial de los recursos naturales de zonas de población indígenas, con fines de reducción de la pobreza moderada y extrema, la generación de empleos y mejores ingresos para hombres y mujeres.

4.13.8.2.1.1. Reforestar los camellones chontales, a través de la generación de empleos temporales para la siembra de árboles frutales y realizar la dotación de insumos necesarios para la cría y engorda de peces en jaulas flotantes, con el propósito de contribuir a la producción de alimentos sanos que mejoren la dieta alimenticia y la salud de familias vulnerables de Tabasco.

4.13.8.2.1.2. Impulsar la producción del maíz y cultivos asociados, con la generación de empleos temporales en el sistema productivo conocido como milpa, el cual es de carácter sostenible, y permite disponer de variadas fuentes de alimentos, sin el uso de insumos químicos y con menores riesgos a plagas y enfermedades, así como mayor resistencia a excesos de lluvias o sequías.

4.13.8.2.1.3. Promover el uso comunitario de la medicina tradicional indígena, para el mejoramiento de la salud de mujeres y hombres de todas las edades, con una opción efectiva y de bajo costo.

4.13.8.2.1.4. Promover el autoempleo de mujeres y hombres indígenas, mediante la operación de estanques circulares para la

producción de peces, complementar su dieta alimenticia e ingreso familiar, y reducir la pobreza con criterios de sustentabilidad, al aprovechar de manera racional el recurso agua.

4.13.8.2.1.5. Complementar la dieta y fortalecer la economía de traspatio de familias indígenas en situación de pobreza, marginación y/o rezago social, con apoyos institucionales para la cría de aves de corral (gallinas, pavos) y cerdos, así como el cultivo de maíz y hortalizas.

4.13.8.2.1.6. Formar y consolidar grupos de capital humano y social, para el intercambio de saberes y experiencias, con talleres sobre identidad, cultura, derechos humanos e indígenas, organización comunitaria, cuidado de la tierra y el territorio, con un enfoque de sustentabilidad, para generar diagnósticos objetivos y una mejor toma de decisiones individuales y comunitarias.

4.13.8.2.1.7. Mejorar la calidad de vida de familias indígenas de bajos y muy bajos ingresos, con la generación de empleos directos e indirectos en la crianza de cerdos de traspatio, actividad que además complementa su dieta alimenticia.

4.13.8.2.1.8. Contribuir al mejoramiento de la dieta familiar, a partir del incremento de la disponibilidad de hortalizas producidas en el traspatio de las viviendas rurales

4.13.8.2.1.9. Desarrollar las capacidades de las familias campesinas de zonas marginadas, mediante procesos de cambio tecnológico para manejar sistemas de producción de hortalizas a cielo abierto en el traspatio.

4.13.8.2.1.10. Aumentar la producción de aves de corral y de huevos saludables, de manera paralela al cultivo de hortalizas, para

reducir la pobreza extrema alimentaria y fortalecer la economía familiar.

4.13.8.2.1.11. Gestionar, antes las autoridades federales, estatales o municipales, la atención justa y humanitaria de población hablante de lengua indígena, que enfrente problemas de carácter legal.

8.2. Desarrollo Integral de Familia y Comunidad

4.13.8.3. Ampliar el acceso a los servicios integrales de asistencia social, de los grupos en condiciones de vulnerabilidad como niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, así como niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y/o solicitantes de asilo.

4.13.8.3.1. Coordinación de acciones con instituciones públicas y privadas, a través de programas y proyectos de prevención, promoción y atención, en favor de la población en condiciones de vulnerabilidad.

4.13.8.3.1.1. Brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes con la condición del Espectro de Autismo y otros trastornos neuromotores.

4.13.8.3.1.2. Implementar programas de consultas especializadas en rehabilitación y educación especial en localidades con familias en situación de vulnerabilidad.

4.13.8.3.1.3. Diseño y elaboración de órtesis y prótesis, para apoyar a personas con estas necesidades, en comunidades y grupos de población de bajos ingresos.

4.13.8.3.1.4. Formular e implementar estrategias de educación especial, para favorecer la inclusión social de niñas, niños y adoles-

centes con discapacidad o trastornos en el neurodesarrollo.

4.13.8.3.1.5. Integrar una base de datos de personas adultas mayores, con la finalidad de promover su inclusión laboral, considerando su condición física, formación académica, competencias y expectativas de trabajo.

4.13.8.3.1.6. Brindar, en los centros de desarrollo infantil, servicios de calidad en materia de alimentación, educación, estimulación temprana, y atención a la salud, con criterios de prevención, para que padres de familia y/o tutores trabajadores y estudiantes, cuenten con un espacio seguro para la estancia de sus hijos.

4.13.8.3.1.7. Proporcionar, en los centros de desarrollo infantil del Sistema DIF Tabasco, una atención de calidad, con enfoque de mejora continua, apoyada en la capacitación y certificación de los recursos humanos y la habilitación, rehabilitación y mantenimiento de los espacios destinados a la atención de la población objetivo.

4.13.8.3.1.8. Gestionar la dotación de aparatos auditivos, sillas de ruedas y otros dispositivos de asistencia, a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, y otras instituciones con fines altruistas, en beneficio de personas de bajos recursos y carentes de seguridad social.

4.13.8.3.1.9. Implementar un programa de detección de alto riesgo en base a la focalización de localidades vulnerables y de escasos recursos.

4.13.8.3.1.10. Entregar apoyos sociales otorgados por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a personas que así lo requieran, en localidades de alta y muy alta marginación, para favorecer la au-

tonomía, equidad, inclusión y calidad de vida.

4.13.8.3.1.11. Proporcionar paquetes alimenticios a personas adultas mayores en situación vulnerable, con productos acordes a sus necesidades nutricionales.

4.13.8.3.1.12. Entregar apoyos ortopédicos a las personas con discapacidad para facilitar la inclusión social y el desempeño laboral.

4.13.8.3.1.13. Implementar programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, a favor de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como para el acceso a una vida libre de actos violentos física y emocionalmente, mediante la promoción del ejercicio pleno de sus derechos y la cobertura efectiva de los servicios que con fines preventivos brinden los tres órdenes de gobierno, organizaciones privadas y agencias de desarrollo.

4.13.8.3.2. Suscripción de convenios, con asociaciones, dependencias gubernamentales, fundaciones y organizaciones, con el fin de sumar esfuerzos y recursos para brindar apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, en pro de su bienestar.

4.13.8.3.2.1. Suscribir convenios en materia educativa, laboral, cultural y social, con instituciones públicas y/o privadas, para la promoción y realización de actividades enfocadas en las personas adultas mayores.

4.13.8.4. Mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la ejecución de programas integrales de inclusión social, en localidades de alta y muy alta marginación.

4.13.8.4.1. Organización de grupos de promotores, para implementar estrategias integrales de bienestar comunitario, con una activa participación ciudadana.

4.13.8.4.1.1. Capacitar a grupos promotores de desarrollo, en la ejecución de acciones orientadas a la organización y puesta en marcha de proyectos comunitarios.

4.13.8.4.1.2. Efectuar actividades de autocuidado de la salud, alimentación saludable y de productos locales, sustentabilidad, espacios habitables, uso del tiempo libre, economía solidaria comunitaria y gestión integral de riesgo, que generen estilos de vida saludable.

4.13.8.4.2. Implementación de programas de apoyo alimentario, a favor de grupos en condiciones de vulnerabilidad.

4.13.8.4.2.1. Concurrir en la operación de comedores comunitarios que favorezcan el acceso de la población vulnerable a alimentos nutritivos

4.13.8.4.2.2. Otorgar apoyos alimentarios que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población vulnerable de localidades marginadas.

4.13.8.5. Contribuir a la seguridad alimentaria de las personas en situación de precariedad, ampliando su acceso a alimentos de calidad, para reducir la carencia más sensible de la pobreza.

4.13.8.5.1. Implementar programas alimentarios en favor de grupos de población en situación de vulnerabilidad, con un enfoque de transversalidad, para elaborar y distribuir, mediante la concurrencia de los sectores público, privado y social.

4.13.8.5.1.1. Otorgar raciones de alimentos a través de comedores comunitarios, para favorecer una alimentación inocua y nutritiva entre los grupos de población que presentan mayor vulnerabilidad social.

4.13.8.5.1.2. Ejecutar acciones de producción de alimentos, mediante técnicas agroecológicas, con semillas propias de la región y libres de insecticidas, pesticidas, fertilizantes u otros productos químicos.

4.13.8.6. Sensibilizar a la población, de las zonas suburbanas, populares y rurales, mediante campañas y acciones de difusión, sobre la importancia de consumir alimentos nutritivos y suficientes, que incluyan productos de la región.

4.13.8.6.1. Desarrollar, en coordinación con instancias gubernamentales, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil, la difusión sobre el contenido de los alimentos y los requerimientos de los diferentes grupos de edad, para mejorar la nutrición de familias de bajos ingresos.

4.13.8.6.1.1. Gestionar la difusión de información actualizada, acorde con el contexto regional, patrones culturales y perfil de ingreso de la población, para difundir las mejores prácticas sobre alimentación y nutrición.

4.13.8.7. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños, adolescentes y otros grupos de población en situación de riesgo, para su plena realización individual y colectiva.

4.13.8.7.1. Establecer esquemas de colaboración efectiva entre instancias públicas, fundaciones y organizaciones ciudadanas, para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como también de niñas, niños y adolescentes

migrantes no acompañados y/o solicitantes de asilo.

4.13.8.7.1.1. Efectuar, en alianza con instituciones gubernamentales y organismos nacionales e internacionales, campañas de difusión, programas de capacitación, prácticas sobre inclusión y concientización, así como otras actividades que promuevan la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

4.13.8.8. Garantizar la ejecución de acciones dirigidas a favorecer el interés superior de niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr su pleno bienestar.

4.13.8.8.1. Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con otras instituciones públicas, privadas y no gubernamentales, que contribuyan al bienestar de niñas, niños, adolescentes y personas en condición de vulnerabilidad.

4.13.8.8.1.1. Vincular oportunamente los procesos jurídicos, administrativos y de atención psicológica, con las instancias correspondientes, para la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, migrantes no acompañados y otros grupos de personas en situación de vulnerabilidad.

4.13.8.8.1.2. Coordinar con los gobiernos municipales, la ejecución de los programas instrumentados por el Sistema Nacional DIF, sobre adicciones, buen trato, trabajo infantil, promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

4.13.8.9. Gestionar, con los hospitales públicos de la ciudad de Villahermosa, la atención oportuna y efectiva a la pobla-

ción de localidades rurales e indígenas que tienen hospitalizado a un familiar con algún padecimiento, en el Albergue para Familiares de enfermos.

4.13.8.9.1. Gestión transversal, de los servicios de hospedaje y alimentación, en favor de las personas vulnerables con familiares internos en los hospitales públicos de la Ciudad de Villahermosa.

4.13.8.9.1.1. Proporcionar alimentación y servicios de trabajo social, a personas provenientes de comunidades marginadas e indígenas, que requieren un espacio digno para su seguridad y alimentación, mientras sus familiares enfermos se encuentran hospitalizados.

4.13.8.10. Favorecer, a las y los adolescentes, con herramientas que contribuyan a que sean personas independientes, proactivas y resilientes, mediante la provisión de servicios de calidad en un ambiente amigable que garantice el respeto pleno a sus derechos.

4.13.8.10.1. Implementación de programas y acciones de prevención para la protección de niñas, niños, adolescentes y familias.

4.13.8.10.1.1. Ejecución del Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo, a través de talleres y/o pláticas en materia de prevención de riesgos psicosociales.

4.13.8.11. Promover la inclusión social y económica de personas con discapacidad, mediante acciones diagnósticas, terapéuticas y formativas, que favorezcan la participación y cultura de respeto a mujeres y hombres quienes desean desplegar sus múltiples talentos, en beneficio propio y de la comunidad.

4.13.8.11.1. Desarrollo de programas de atención especializada y específica, con un enfoque incluyente, acordes a las necesidades de las personas con distintos tipos de discapacidad, en apoyo a familiares, en un marco de respeto a sus derechos humanos.

4.13.8.11.1.1. Gestionar el acceso a servicios médico-audiológicos, terapéuticos, educativos y formativos, que favorezcan la inclusión y el desarrollo -en condiciones de equidad-, de niñas, niños y adolescentes escolarizados y no escolarizados, con discapacidad o debilidad auditiva.

4.13.8.11.1.2. Ampliar los programas de atención bilingüe (Lengua de Señas Mexicana y Española), que promuevan con un enfoque de inclusión, la enseñanza en esos sistemas, de manera oral y/o escrita, en un marco de pleno respeto a los derechos humanos.

4.13.8.11.1.3. Promover programas de obras y servicios que brinden mejores condiciones de accesibilidad, desarrollo e inclusión, a personas con discapacidad; mediante espacios con atención especializada y la dotación de ayudas funcionales.

4.13.8.11.1.4. Establecer convenios con instituciones públicas y/o privadas, a fin de aumentar la cobertura y calidad en la atención a necesidades de las personas con discapacidad.

4.13.8.11.1.5. Gestionar la formulación y ejecución de proyectos para la práctica de disciplinas culturales y deportivas, por parte de personas con discapacidad, a fin de favorecer su inclusión, autonomía, participación y desarrollo individual y social.

8.3. Igualdad y Equidad entre los Géneros

4.13.8.12. Impulsar la igualdad sustantiva entre los géneros, para erradicar la violencia de todo tipo en contra de mujeres de las diferentes edades, y lograr el ejercicio pleno de sus talentos, con un trabajo transversal que garantice el respeto de sus derechos humanos, y promueva el acceso a servicios públicos como educación y salud, y a las oportunidades sociales, económicas y de liderazgo en sus ámbitos de desempeño.

4.13.8.12.1. Garantizar la promoción y difusión de los derechos humanos y la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas que radican en la entidad, así como las migrantes que transitan en el territorio estatal, para fortalecer el pleno ejercicio de sus derechos.

4.13.8.12.1.1. Difundir y promover los servicios institucionales en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como para la prevención de la violencia de género, a través de brigadas y unidades móviles.

4.13.8.12.1.2. Poner en marcha campañas con lenguaje inclusivo, a través de los medios de comunicación masiva y redes sociales, con cobertura estatal, donde se promueva el respeto a los derechos humanos de las mujeres y niñas, la igualdad sustantiva, las nuevas masculinidades y el respeto a la diversidad de género.

4.13.8.12.1.3. Elaborar y difundir material informativo traducido a lenguas indígenas, para la prevención y atención del VIH en comunidades con población de diferentes etnias en la entidad.

4.13.8.12.2. Fortalecer los mecanismos para la prevención de todos los tipos de

**violencia de género, incluyendo la femi-
cida, y la trata de mujeres y niñas, con un
enfoque incluyente, que considere los
derechos específicos de las mujeres con
discapacidad, de la tercera edad, indíge-
nas y migrantes.**

4.13.8.12.2.1. Realizar diagnósticos e inves-
tigaciones de las causas estructurales de la
violencia de género y el feminicidio, así co-
mo el impacto social que genera, conside-
rando los contextos que propician la comi-
sión de delitos como la trata de personas,
lenocinio y la desaparición de mujeres y ni-
ñas en la entidad.

4.13.8.12.2.2. Organizar paneles, conversa-
torios, foros y mesas redondas, como espa-
cios de diálogo, discusión y análisis de las
causas y efectos de la violencia de género,
la trata de personas y el feminicidio, con la
participación de instituciones públicas, priva-
das y sociales, donde se generen propues-
tas de formulación de acciones de gobierno
y políticas públicas.

**4.13.8.12.3. Fortalecer los servicios de
acompañamiento y orientación jurídica a
mujeres en situación de violencia, que
radiquen o transiten por el territorio esta-
tal, proporcionándoles las herramientas
necesarias para lograr el acceso a la jus-
ticia y el reconocimiento de sus derechos
humanos, por sus congéneres, autorida-
des e instituciones.**

4.13.8.12.3.1. Brindar orientación jurídica
especializada con perspectiva de género, a
mujeres que enfrentan situaciones de violen-
cia, en zonas marginadas o de rezago social,
a través de brigadas y unidades móviles que
acerquen los servicios que ofrece el Instituto
Estatad de las Mujeres.

4.13.8.12.3.2. Gestionar acuerdos y conve-
nios de colaboración con las dependencias

de la administración pública estatal, organi-
zaciones de la sociedad civil y del sector pri-
vado, para la implementación de acciones
dirigidas a la atención jurídica de la violencia
contra las mujeres y niñas que radican en el
estado, así como las migrantes que transitan
en el territorio estatal.

**4.13.8.12.4. Mejoramiento en la calidad de
los servicios de atención psicológica in-
dividual y grupal, con enfoque de género,
a fin de que las víctimas de violencia de
género puedan tener claridad en relación
a su toma de decisiones para la recupe-
ración de su proyecto de vida, así como
su reinserción en la sociedad, buscando
restituir los rasgos vulnerados.**

4.13.8.12.4.1. Proporcionar orientación psi-
cológica especializada con perspectiva de
género, a mujeres que enfrentan diversos
tipos de violencia, en zonas marginadas o de
rezago social, a través de brigadas y unida-
des móviles que acerquen los servicios que
ofrece el Instituto Estadad de las Mujeres.

4.13.8.12.4.2. Impulsar acuerdos y conve-
nios de colaboración entre las dependencias
de la administración pública estatal, organi-
zaciones de la sociedad civil y del sector pri-
vado, para la implementación de acciones
dirigidas a la atención psicológica de la vio-
lencia contra las mujeres y niñas que radican
en el Estado, así como las migrantes que
transitan por el territorio estatal.

**4.13.8.12.5. Mejora continua en los servi-
cios que brinda el Instituto Estadad de las
Mujeres, a las víctimas de violencia de
género, para elevar la calidad y calidez de
los servicios prestados e identificar las
carencias que vulneran su condición
social e impiden su empoderamiento
socioeconómico.**

4.13.8.12.5.1. Implementar un modelo de atención diferenciada a mujeres, para brindar una atención incluyente que considere la condición de las personas mayores, con discapacidad, indígenas y migrantes.

4.13.8.12.5.2. Aplicar un instrumento de identificación de características y necesidades socioeconómicas de las usuarias de los servicios de atención a la mujer, para su eventual canalización a instancias y programas de apoyo social.

4.13.8.13. Generar las condiciones y ambientes que permitan a las mujeres adquirir o reforzar sus capacidades, habilidades y actitudes, para superar barreras que les impiden alcanzar la igualdad de oportunidades y aumentar su participación en la toma de decisiones, en las esferas social, económica y política.

4.13.8.13.1. Impulso de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo sustentable, para el aprovechamiento racional de los recursos naturales, con énfasis en el cuidado del agua, suelo, fauna y flora.

4.13.8.13.1.1. Hacer valer el respeto a los puntos de vista y consentimiento libre, previo e informado de las mujeres indígenas y del medio rural, en relación a los proyectos de desarrollo que inciden en sus derechos colectivos y de propiedad de la tierra.

4.13.8.13.1.2. Promover la participación de las mujeres en las estructuras jurídicas de las organizaciones de producción agrícola, ganadera, pesquera y acuícola, sobre todo en aquellas donde su participación en la fuerza laboral es relevante, considerando además sus roles como madres de familia y jefas de hogar.

4.13.8.13.1.3. Identificar necesidades y vocaciones de mujeres de zonas rurales indígenas, en relación al aprovechamiento y transformación de recursos naturales locales, para fines de vinculación con instituciones y programas orientados al fomento de actividades productivas.

4.13.8.13.1.4. Integrar diagnósticos actualizados que permitan conocer el rol de las mujeres tabasqueñas en el uso y aprovechamiento de las energías renovables, para mejorar su desempeño en actividades domésticas y productivas, que contribuyan al ahorro familiar y al cuidado del medio ambiente.

4.13.8.13.2. Promover esquemas que faciliten el acceso y permanencia de las mujeres en trabajos bien remunerados, e impulsen acciones que permitan el desarrollo de sus capacidades y las condiciones necesarias para un mejor desempeño en su vida laboral.

4.13.8.13.2.1. Fomentar, a favor de las mujeres, en coordinación con instancias públicas, privadas y sociales, el desarrollo de competencias para el trabajo, mediante programas de capacitación, adiestramiento y certificación.

4.13.8.13.2.2. Fomentar la capacitación de las mujeres en oficios no tradicionales, para incrementar su participación en espacios laborales actualmente masculinizados.

4.13.8.13.3. Impulsar el empoderamiento social y económico de las mujeres, con incentivos para su acceso y desempeño exitoso en todos los niveles educativos, e incursión en las áreas de ciencia y tecnología.

4.13.8.13.3.1. Promover el acceso, permanencia y terminación de la educación básica, media y superior, de las mujeres y niñas in-

dígenas, a través de campañas que difundan sus derechos y fomenten la igualdad de oportunidades, con incentivos para su desarrollo individual y empoderamiento social.

4.13.8.13.3.2. Contribuir a la disminución del rezago educativo de las mujeres, a través de acciones coordinadas con el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco y los 17 ayuntamientos.

4.13.8.13.4. Concertar acciones, de manera transversal, para fortalecer la inclusión de las mujeres en las actividades productivas de su entorno, a fin de mejorar sus condiciones sociales y económicas de sus familias.

4.13.8.13.4.1. Establecer convenios de coordinación con la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, y otras dependencias, para que las mujeres de escasos recursos accedan a fondos y apoyos de programas federales y estatales.

4.13.8.13.4.2. Orientar y asesorar en el diseño y ejecución de proyectos de negocios, comercios y servicios, a mujeres jefas de hogar, para que puedan operarlos sin separarse de sus hijos, y fortalezcan así el ingreso familiar, con especial énfasis en madres solteras, adolescentes e indígenas y jóvenes.

4.13.8.13.4.3. Gestionar la creación de un fideicomiso, con la finalidad de brindar a las mujeres emprendedoras de escasos recursos, acceso a microcréditos, para la apertura de pequeños negocios como fuente de autoempleo.

4.13.8.13.4.4. Realizar acciones afirmativas, para incrementar la participación de las mujeres de zonas rurales en proyectos productivos de alimentos básicos de autoconsumo.

4.13.8.13.4.5. Promover, a nivel comunitario, el empoderamiento socioeconómico de

mujeres de zonas en situación de rezago social, alta marginación y de atención prioritaria, mediante la concertación de acciones de capacitación para el trabajo y acceso a programas sociales y productivos.

8.4. Bienestar Rural

4.13.8.14. Incrementar, de manera sostenida, los apoyos a las unidades de producción familiar y productores del medio rural, para reducir costos de producción, generar mayor valor agregado, así como fomentar la participación activa y el emprendimiento orientado a la creación de agronegocios.

4.13.8.14.1. Impulso a proyectos productivos y de desarrollo territorial por regiones, que contribuyan al fortalecimiento financiero, en especie y asistencia técnica de las unidades de producción familiar, con especial atención al estrato familiar de subsistencia carente de vinculación al mercado y productores del medio rural.

4.13.8.14.1.1. Impulsar a la asociatividad de las unidades de producción familiar y productores de localidades rurales, con esquemas institucionales que les faciliten ser sujetos de crédito y recibir incentivos o apoyos para elevar la productividad del sector agroalimentario.

4.13.8.14.1.2. Fortalecer los vínculos entre las unidades de producción familiar y productores de las diferentes regiones, para que, a través de los apoyos de las instituciones públicas de fomento, mejoren la producción, acopio, distribución y comercialización, haciendo un uso más eficiente de los recursos asignados.

4.13.8.14.1.3. Implementar programas de construcción, rehabilitación o mantenimiento

de infraestructura y equipo de las unidades de producción familiar.

4.13.8.14.1.4. Brindar servicios de asistencia y extensionismo, para mejorar los procesos productivos de las unidades de producción familiar y productores en general.

4.13.8.14.1.5. Canalizar apoyos institucionales para las actividades económicas de traspatio, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la alimentación y el ingreso de las familias.

4.13.8.14.1.6. Aplicar mecanismos que estimulen la articulación de unidades de producción familiar a proyectos de inversión, para el establecimiento de empresas cuyo objetivo sea eslabonar cadenas productivas, facilitando la compra y venta de insumos y productos.

4.13.8.14.1.7. Proporcionar incentivos a unidades de producción familiar, que complementen sus capacidades de acceder a activos fijos necesarios para mejorar su productividad y lograr un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

4.13.8.14.1.8. Apoyar, con labores de asistencia técnica, estudios e investigaciones, la transferencia tecnológica y aplicación de las mejores prácticas en las unidades de producción familiar, para mejorar sus procesos productivos e ingresos.

4.13.8.15. Ampliar los apoyos en especie, insumos, equipamiento, asistencia técnica y financiamiento, en beneficio de productores de bajos ingresos y pequeñas unidades de producción primaria de localidades rurales, para mejorar su producción y productividad.

4.13.8.15.1. Gestión de esquemas de financiamiento flexible, oportuno y sufi-

ciente, para pequeños productores del medio rural, a través de programas y créditos directos, que fortalezcan el capital e infraestructura de las unidades de producción primaria existentes y de nueva creación, con fines de empleo, autoconsumo, arraigo e ingreso.

4.13.8.15.1.1. Implementar programas innovadores de organización y capacitación, para productores y unidades de producción primaria, prioritariamente de las localidades rurales de alta y muy alta marginación, en temas de transferencia de tecnología, así como en materia de mejora en la productividad.

4.13.8.15.1.2. Establecer programas, mecanismos y acciones para el financiamiento, de la modernización y ampliación de la infraestructura rural productiva.

4.13.8.15.1.3. Implementar programas de asistencia técnica, capacitación y asesoría, en beneficio de pequeños productores con iniciativa y visión emprendedora, para que accedan a los apoyos de los programas de fomento.

4.13.8.15.1.4. Ampliar los acuerdos de colaboración entre los tres órdenes de gobierno, con el fin de multiplicar el alcance de los programas de financiamiento, en beneficio de pequeños productores rurales cuyas actividades observen prácticas con enfoque de sustentabilidad.

4.13.8.15.1.5. Impulsar la puesta en marcha de programas productivos a cargo de mujeres y jóvenes de ambos géneros, con énfasis en alimentos básicos para el autoconsumo, mediante apoyos en especie, equipamiento, infraestructura y financiamiento, para ampliar y fortalecer su participación en el sector agroalimentario.

4.13.8.16. Elevar la productividad y ampliar los canales de comercialización de los bienes y servicios del sector primario del medio rural, principalmente de productores de zonas de alta y muy alta marginación.

4.13.8.16.1. Concertación de programas y proyectos productivos en el sector primario rural, mediante la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, para contribuir a la seguridad alimentaria y la comercialización de excedentes, con el fin de reducir la pobreza extrema y mejorar el ingreso.

4.13.8.16.1.1. Promover acuerdos de colaboración con instituciones de enseñanza superior e investigación, en temas como capacitación, asistencia técnica, generación de valor agregado y comercialización.

4.13.8.16.1.2. Fomentar la cultura de la prevención y la autoprotección, para reducir o evitar daños y pérdidas en los cultivos, por fenómenos naturales extremos o de carácter antropogénico.

4.13.8.16.1.3. Promover una mayor tecnificación, para mejorar la productividad agropecuaria del medio rural y diversificar la oferta de productos del campo, acorde al potencial productivo de cada región, con criterios de rentabilidad.

4.13.8.16.1.4. Mejorar los programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria, para facilitar la movilización y comercialización de los productos del sector primario, prioritariamente de las zonas rurales de alta y muy alta marginación, con el fin de acceder a mercados mejor pagados.

4.13.8.16.1.5. Fomentar la participación de productores del medio rural en proyectos de agronegocios de empresarios de la región,

para añadir valor a sus productos y subproductos, con un enfoque de ganar-ganar.

4.13.8.16.1.6. Ampliar, por diferentes medios y a nivel estatal, nacional e internacional, la promoción del consumo de productos y subproductos del sector primario local, tanto agrícolas, pecuarios y pesqueros, como agroindustriales y artesanales.

4.13.8.16.1.7. Apoyar la participación de los productores del sector primario, prioritariamente de las zonas rurales, en las exposiciones y ferias de carácter estatal, nacional e internacional, para la promoción y venta de sus productos y subproductos.

4.13.8.17. Coordinar de manera eficiente y eficaz, la ejecución, monitoreo y seguimiento de los programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo rural sustentable, a través de un órgano consultivo integrado por dependencias del gobierno estatal.

4.13.8.17.1. Establecimiento de una Comisión Intersecretarial, en el seno del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco.

4.13.8.17.1.1. Fomentar la participación interinstitucional de las dependencias del gobierno estatal para trazar rutas que converjan en la transversalidad de acciones que incidan en los resultados positivos del desarrollo rural sustentable del estado.

8.5. Servicios de Salud en el Medio Rural

4.13.8.18. Contribuir al logro de una vida larga y sana, de las familias de bajos ingresos, en zonas populares, rurales y de población indígena.

4.13.8.18.1. Gestión de la concurrencia de Federación, Estado, Municipios, agencias de desarrollo y organizaciones altruistas,

para la atención de las necesidades más sensibles de la población en situación de vulnerabilidad y marginación.

4.13.8.18.1.1. Realizar campañas de difusión y promoción en materia preventiva, para reducir enfermedades como diabetes mellitus, hipertensión arterial, incluyendo las asociadas al sedentarismo.

4.13.8.18.1.2. Concertar la concurrencia de las instituciones del sector salud, para maximizar la utilización de la infraestructura instalada y su ampliación, así como del equipamiento y personal médico necesario.

4.13.8.18.1.3. Gestionar la atención médica oportuna y efectiva, con personal altamente calificado, y la entrega de medicamentos requeridos, a favor de la población más necesitada.

8.6. Centros Integradores de Bienestar

4.13.8.19. Mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y marginación, y establecer las condiciones para que, a través de los Centros Integradores de Bienestar, se multipliquen sus oportunidades de logro individual y colectivo, con la participación de gobierno, comunidad organizada, empresas socialmente responsables y agencias de desarrollo.

4.13.8.19.1. *Alineación y concurrencia de capacidades y acciones de los tres órdenes de gobierno, sociedad y organizaciones e instituciones de desarrollo, para que, de manera integral y transversal, se consolide a los Centros Integradores de Bienestar como un espacio y ambiente de colaboración social-ciudadano para el bienestar de las personas, las familias y las comunidades.*

4.13.8.19.1.1. Reactivar y establecer nuevos centros integradores, con la denominación Centros Integradores de Bienestar, para que las personas de las comunidades pequeñas, alejadas y dispersas puedan acceder a los programas de bienestar en materia de salud, educación, financiamiento y otros servicios.

4.13.8.19.1.2. Constituir estructuras sociales comunitarias, en figuras como comités comunitarios, colectivos ciudadanos y consejos de control y vigilancia, aplicando como método de trabajo y consenso la Asamblea Comunitaria.

4.13.8.19.1.3. Canalizar, a través de los CIB's, de manera transversal, apoyos institucionales, de fundaciones y agencias de desarrollo, que permitan reactivar las actividades agrícola, pecuaria, pesquera, forestal y de la industria rural, entre otras ramas de la economía.

4.13.8.19.1.4. Favorecer a los habitantes de localidades del área de influencia de cada Centro Integrador de Bienestar, con el servicio de conectividad por internet, para acortar distancias, tiempos y costos en la comunicación.

4.13.8.19.1.5. Brindar, a través de los CIB's, programas de capacitación para el trabajo, así como para reducir el rezago educativo, incluyendo el fomento a la lectura, el aprendizaje de oficios y actividades que contribuyan a fortalecer la cohesión social.

4.13.8.19.1.6. Contribuir a que, con la participación de los CIB's, la población en situación de pobreza y marginación reciba servicios de salud, con personal médico y medicinas, aplicando criterios de calidad, suficiencia y oportunidad.

4.13.8.19.1.7. Articular programas de fomento de diferentes instancias, con la organización y participación ciudadana, para el apro-

vechamiento de las potencialidades de las comunidades, la generación de empleos, la cultura del emprendimiento, el aumento de la productividad, el arraigo y la sustentabilidad.

4.13.8.19.1.8. Coadyuvar en la promoción, planeación y ejecución de programas de construcción, autoconstrucción o mejoramiento de vivienda, por parte de los tres órdenes de gobierno y desarrolladores, en beneficio de familias de escasos recursos, con un enfoque social y ambiental.

4.13.8.19.1.9. Promover la defensa de los derechos humanos, la equidad entre los géneros y la erradicación de toda forma de violencia en contra de mujeres y personas en situación de vulnerabilidad, con acciones de difusión, capacitación, gestión y seguimiento.

4.13.8.19.1.10. Fomentar la cultura de la denuncia y la participación organizada de la ciudadanía en programas vecinales de vigilancia, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo las redes sociales.

4.13.8.19.1.11. Impulsar la participación corresponsable de la ciudadanía en programas de recuperación de espacios públicos, como instalaciones, parques y jardines, entre otros.

4.13.8.19.1.12. Concurrir con los gobiernos federal, estatal y municipal, en acciones de prevención y protección de las familias y su patrimonio, ante desastres asociados a fenómenos naturales extremos o de carácter antropogénico.

4.13.8.19.1.13. Impulsar proyectos productivos, especialmente de los jóvenes y las comunidades que integran los Centros Integradores de Bienestar.

4.13.8.19.1.14. Promover y fomentar el rescate de la gastronomía local, entre los Cen-

tros Integradores de Bienestar y las estructuras sociales creadas en ellos.

4.13.8.19.1.15. Impulsar el empoderamiento empresarial y humano de la mujer, entre los Centros Integradores de Bienestar y las estructuras sociales creadas en ellos.

4.13.8.19.1.16. Fomentar la formación de emprendedores, con énfasis en los grupos de jóvenes y mujeres, para la formulación de proyectos productivos, vinculados a las vocaciones y potencial de la zona, con la competencia y el respaldo de las instituciones de fomento económico.

4.13.8.19.1.17. Contribuir a que los mecanismos y la operación de la contraloría social, observen una efectiva participación ciudadana, abonando a la fiscalización de la ejecución y operación de las obras y servicios públicos, con estricto apego a la ley.

4.13.8.19.1.18. Realizar diagnósticos sobre la condición que guarda el crecimiento urbano en las ciudades tabasqueñas, en particular, las ciudades medias e intermedias, a fin de conocer sus necesidades en materia de infraestructura y servicios públicos.

4.13.8.19.1.19. Promover ante las dependencias y entidades, el ordenamiento sustentable del territorio municipal, metropolitano y regional del Estado que permita aprovechar las capacidades geoestratégicas de Tabasco.

4.13.8.19.1.20. Proponer estrategias interinstitucionales para la atención integral de las comunidades rurales y en transición cercanas a las ciudades medias e intermedias en el Estado.

8.7. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Regional y Local

4.13.8.20. Implementar un modelo de planeación urbana y territorial, congruente con la normatividad federal y estatal, que sea referente para la ejecución de obras y proyectos que contribuyan a salvaguardar la integridad física de la población y contribuyan a su bienestar.

4.13.8.20.1. Promover la actualización y/o elaboración de instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que permitan equilibrar la dinámica de los asentamientos humanos y actividades económicas, con la ejecución de obras públicas en un marco de desarrollo sostenible.

4.13.8.20.1.1. Coadyuvar con las dependencias estatales competentes y las autoridades municipales, en la implementación de acciones prioritarias de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que sean referente normativo para la gestión y ejecución de las obras orientadas a promover el desarrollo social, económico y ambiental, en el área de influencia de los Centros Integradores de Bienestar.

4.13.8.20.1.2. Promover que cada ayuntamiento aplique el Programa de Desarrollo Urbano, para la mitigación y prevención de riesgos en el área de influencia de los respectivos Centros Integradores de Bienestar.

4.13.8.20.1.3. Coadyuvar en la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo, para reducir daños y pérdidas asociados a fenómenos naturales extremos.

4.13.8.20.1.4. Gestionar, con la concurrencia de dependencias federales, estatales y municipales, la implementación de un pro-

grama de reubicación de familias, que por la localización de sus viviendas se encuentran en riesgo de sufrir daños y pérdidas, ante desastres por fenómenos naturales o de carácter antropogénico.

4.13.8.20.2. Brindar, de manera transversal, asesoría técnica y capacitación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en el ámbito de competencia estatal.

4.13.8.20.2.1. Suscribir convenios de colaboración con los ayuntamientos, para impartir talleres de capacitación a funcionarios municipales, en materia de gestión urbana y ordenamiento territorial, con la participación y apoyo de los Centros Integradores de Bienestar.

8.8. Protección Civil

4.13.8.21. Establecer redes de colaboración transversal, con fines de prevención y protección, para salvaguardar a las personas y su patrimonio de los efectos de desastres por fenómenos naturales o antropogénicos, mediante la concurrencia de instituciones de los tres órdenes de gobierno, agencias de desarrollo y sociedad organizada.

4.13.8.21.1. Generación de alianzas con dependencias federales, estatales y municipales, agencias de las Naciones Unidas, fundaciones y organizaciones ciudadanas, y promoción entre autoridades y liderazgos comunitarios, para construir comunidades resilientes, con capacidad de anticipación, recuperación y adaptación, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

4.13.8.21.1.1. Promover la integración de Atlas de Riesgos Municipales, que incluyan información histórica, estadísticas y viven-

cias personales, para precisar amenazas y vulnerabilidades a nivel comunidad.

4.13.8.21.1.2. Coadyuvar con las autoridades municipales, en la elaboración de los Programas Municipales de Protección Civil, con enfoque de Gestión Integral de Riesgos.

4.13.8.21.1.3. Promover la formación de brigadas y grupos comunitarios que, con una amplia participación ciudadana, contribuyan al cumplimiento de planes, programas y acciones de protección civil, incluyendo acciones de auxilio en casos de emergencia.

4.13.8.21.1.4. Articular la legislación vigente en materia de protección civil, a los objetivos del Marco de Sendai y las mejores prácticas internacionales en gestión integral de riesgos.

4.13.8.21.1.5. Difundir, entre familias y empresas, el conocimiento de la gestión y reducción del riesgo de desastres, a través de la convocatoria y programas de sensibilización, organizadas o promovidas por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y otras organizaciones que concurren a estas temáticas.

4.13.8.21.1.6. Promover la observancia de la normatividad aplicable, para reducir la construcción de obras en zonas de riesgo.

4.13.8.21.1.7. Aplicar las mejores prácticas para la gobernanza, comunicación y gestión del riesgo, ante fenómenos hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-biológicos, socio-organizativos y geológicos.

4.13.8.21.1.8. Establecer alianzas con centros de enseñanza superior e investigación, en materia de estudios, investigaciones y fortalecimiento de capacidades, para la gestión integral de riesgos.

4.13.8.21.1.9. Fortalecer el Sistema de Alerta Temprana para el monitoreo oportuno de fenómenos hidrometeorológicos y una mejor toma de decisiones.

4.13.8.21.1.10. Coadyuvar con las áreas competentes en la reglamentación del uso de suelo y el ordenamiento territorial y urbano.

4.13.8.21.1.11. Gestionar la instalación de refugios temporales, en lugares y espacios estratégicos, debidamente georreferenciados.

4.13.8.21.1.12. Convenir, con agencias de desarrollo internacionales e instituciones y organismos gubernamentales, programas de cooperación técnica, atención y respuesta oportuna, en materia de riesgos de desastres.

9. Programas y proyectos

1. Fortalecimiento de las actividades productivas en los camellones chontales.

Objetivo: Generar empleos temporales para la reforestación de los “Camellones” con árboles frutales y apoyar a los camelloneros con insumos necesarios para la cría y engorda de peces en jaulas flotantes con el propósito de contribuir en la producción de alimentos sanos que mejoren la dieta alimenticia y la salud de las familias más vulnerables del Estado de Tabasco.

Descripción: Tomando en cuenta que los Camellones Chontales es un espacio creado primordialmente para la agricultura, la cría y engorda de peces, el cultivo de huertos y hortalizas, este proyecto apoyará a 310 pequeños productores indígenas con jornales e insumos para fortalecer las actividades productivas en dichos Camellones chontales del municipio de Nacajuca. Todas estas actividades se realizarán tomando en cuenta el cuidado y conservación del medio ambiente, lo que permitirá producir alimentos sanos y de bajo costo, que repercutirá positivamente en la salud comunitaria, coadyuvando en el combate de las enfermedades más comunes como la diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, la obesidad y sobre peso, etc.

Justificación: La falta de tierra apta para la agricultura se ha ido acentuando con el crecimiento de la población, con la contaminación ambiental, por la construcción de drenes que han alterado al ritmo natural de las inundaciones y por último la desviación del Río Samaria para proteger de inundaciones a la capital del Estado de Tabasco, descargando grandes volúmenes de agua en las planicies del municipio de Nacajuca. Esta decisión tomada de manera unilateral por las

autoridades estatal y federal ha afectado fundamentalmente a los factores de la producción de esta zona, inclusive poniendo en peligro su sobrevivencia.

Alcance: Se beneficiarán 6 comunidades indígenas del municipio de Nacajuca.

2. Fomento y apoyo al cultivo de la milpa.

Objetivo: Se generaran empleos temporales en apoyo a pequeños productores que cultivan el maíz bajo el sistema de milpa, con el fin de apoyar a las familias en el abasto de maíz y otros productos que se cultivan de manera asociada como: la calabaza, el frijol, la yuca, pepino, melón, sandía, camote y chiles, etc., para el consumo de las familias y de los animales de traspatios.

Descripción: Tomando en cuenta que el maíz es el alimento básico en las comunidades indígenas, este proyecto apoyara a 2700 pequeños productores indígenas de 8 municipios del Estado de Tabasco, que tengan la capacidad de sembrar, desde un $\frac{1}{4}$ de hectárea hasta 1 hectárea de maíz, de manera tradicional, es decir, bajo el sistema denominado Milpa, obteniendo como resultado una producción aproximada de 2 mil toneladas de maíz.

Esta práctica es sustentable con el medio ambiente ya que su cultivo es asociado a otros productos como el frijol, calabaza, chile, yuca y camote lo que también permite producir alimentos sanos y de bajo costo, lo que impactara de manera positiva en la salud comunitaria, coadyuvando en el combate de las enfermedades más comunes como la diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, la obesidad y sobre peso, etc.

Justificación: La milpa es un sistema de producción inventado por los indígenas y campesinos, que se ha desarrollado con enormes ventajas alimenticias y ecológicas. Compararlo con la producción de maíz como monocultivo es un error, ya que no tiene el mismo objetivo. La producción en la milpa tiene más posibilidades de ser sostenible ya que no solo se utilizan maíces criollos que son los adaptados a las condiciones naturales de cada región por generaciones de productores, si no se siembran especies complementarias, que se desarrollan en el mismo espacio y entonces no solo se produce un alimento sino varios. Mientras que la producción de maíz en monocultivo tiene más riesgos, depende totalmente de los insumos químicos y es más susceptible a plagas y enfermedades y a excesos de lluvia o sequías.

Alcance: Se beneficiaran 140 comunidades indígenas de 8 municipios con presencia indígena de: Balancán, Centla, Centro, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique.

3. Programa: Fomento a la medicina tradicional indígena.

Objetivo: Implementar acciones que coadyuven en la formación y capacitación en la preservación y uso de la medicina tradicional indígena que incidan en el mejoramiento de la salud de la población en el estado de Tabasco.

Descripción: La práctica de la medicina tradicional es un legado milenario de nuestros ancestros; donde salud es resultado de diversos factores que integran el entorno del individuo, la familia y la comunidad; puesto que tiene que ver con el sentido cultural, social y religioso de las comunidades. Por este motivo se impartirán 14 talleres de capacitación, se establecerán 14 huertos 2 en cada

municipio y se realizará el primer Encuentro de Estatal de Curanderos. Se capacitará un total de 140 personas de 70 comunidades Indígenas pertenecientes a 7 municipios del Estado de Tabasco.

Justificación: El cambio de la alimentación en las familias de las comunidades indígenas ha repercutido negativamente en su salud, al presentarse serios problemas sociales como: pobreza, acceso a la alimentación, acceso a los servicios de salud, acceso a la educación y violencia familiar.

Ante esta situación, una de las demandas más sentidas de la población es contar con mejores servicios de salud y que estos sean amigables a la aplicación a la medicina tradicional. Regresar a las prácticas de la medicina tradicional sería iniciar una salud preventiva y así prevenir enfermedades comunes.

Alcance: Capacitar a 140 personas de 70 comunidad contemplada en la cobertura del proyecto. Ellos ayudaran en la promoción, uso y manejo de la medicina tradicional en las comunidades de los pueblos originarios del Estado de Tabasco.

4. Programa: Unidades de producción acuícola en jagüeyes y tanques circulares de geomembrana.

Objetivo: Conformar grupos de hombres y mujeres indígenas a los talleres de capacitación para brindarles alternativas de ocupación e ingresos que impacten favorablemente en sus condiciones de vida.

Justificación: Nos hace falta reconocer y aceptar las muchas necesidades que hay en el estado, por lo que para la lograr la inclusión de los pueblos indígenas a una sociedad igualitaria y con equidad de género se propone trabajar más en programas de

capacitación viables que les provea una economía digna.

Alcance: Se realizará en Comunidades y Municipios Indígenas los cuales son: (Centro, Nacajuca, Tacotalpa, Tenosique, Macuspana, Centla y Jonuta), En beneficio de 175 Familias de 135 Localidades.

5. Programa: Apoyo a la mujer indígena en la producción alimentaria y para emprender proyectos productivos.

Objetivo: Apoyar a familias que se encuentran entre los grupos sociales vulnerables para fortalecer su economía familiar de traspatio y que ayude a mejorar su dieta alimenticia.

Descripción: Con este proyecto se pretende rescatar la productividad en los traspatios de las comunidades indígenas, apoyando a 20,700 familias con igual número de paquetes integradas por 20 pollitas ponedoras, 3 pavitos, alimentos balanceados y semillas de hortalizas, lo que permitirá la producción de alimentos sanos y limpios de contaminantes. De esta manera se pretende ayudar a que las familias mejoren su dieta alimenticia y en consecuencia se espera que esto se vea reflejado en la disminución de las enfermedades comunes como: la diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, la obesidad y sobre peso, etc. Y además podrán ahorrar sus ingresos debido a que producirán sus alimentos sanos y de bajo costo.

Justificación: Este proyecto tiene el propósito de contribuir al mejoramiento de la producción en los traspatio de la comunidades con población indígenas, en el Estado de Tabasco. La escasez de alimentos que afecta a las familias indígenas obedece entre otras cosas, a que paulatinamente los traspatios hayan dejado de aportar alimentos

complementarios a los producidos en la parcela. Esta situación, pese a los esfuerzos que realiza el Gobierno Federal en impulsar la producción en el campo, la economía aún sigue estancada.

Alcance: Se beneficiarán a 247 comunidades de pueblos originarios pertenecientes a 8 municipios del Estado de Tabasco, con presencia indígena de: Balancán, Centla, Centro, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique, se entregarán 414,000 pollitas ponedoras y 62,100 pavitos.

6. Programa: Módulos de producción porcina de traspatio.

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de familias indígenas de bajos y muy bajos ingresos, con empleos directos e indirectos en la crianza de cerdos de traspatio.

Justificación: Es de gran importancia para la seguridad alimentaria, la organización y economía familiar de quienes trabajan en él, siendo un espacio productivo y diverso con que cuentan algunas familias de zonas rurales y áreas periurbanas,

En este espacio convergen tanto actividades agrícolas como pecuarias con la finalidad de proveer de alimentos básicos, garantizando con esto la disponibilidad de proteína y grasa animal para la alimentación popular a un costo relativamente bajo para sus propietarios, dado el bajo nivel de insumos que caracteriza a este sistema de explotación y generando con ello la autosuficiencia alimentaria y generación de empleo y economía familiar en las zonas indígenas de alto impacto.

Alcance: Se realizará en Comunidades y Municipios Indígenas los cuales son: (Centro, Nacajuca, Tacotalpa, Tenosique, Macuspana, Centla y Jonuta), teniendo co-

mo beneficiarios directos a 480 familias de 140 localidades.

7. Programa: Producción de huertos a cielo abierto y avícola de doble propósito.

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la dieta familiar, a partir del incremento de la disponibilidad de hortalizas producidas en el traspatio de las viviendas rurales, donde además se producirán aves de corral, en una granja que sirva para doble propósito consumir y comercializar los productos.

Descripción: La familia necesita suficiente cantidad de alimentos básicos, pero también requiere de alimentos complementarios que pueden ser producidos en el huerto casero, los cuales proporcionan varios nutrientes esenciales.

Justificación: El huerto casero puede proveer a la familia una importante variedad de alimentos durante todo el año, además de ingresos adicionales se logra obtener excedentes, si el tamaño de la unidad de producción es suficiente y hay una buena utilización de los recursos disponibles. La prioridad del huerto y de la granja es asegurar una disponibilidad de alimentos para la familia, que proporcionen una cantidad y variedad adecuadas de productos.

Alcance: Se realizará en Comunidades y Municipios Indígenas los cuales son: (Centro, Nacajuca, Tacotalpa, Tenosique, Macuspana, Centla y Jonuta), teniendo como beneficiarios directos a 560 familias de 140 localidades.

8. Programa: Invernaderos de hortalizas de traspatio para jefas de familia (mujeres), indígenas y Centros Integradores.

Objetivo: Fortalecer la economía de mujeres indígenas, con apoyos a la producción

de hortalizas, para la autosuficiencia alimentaria y la obtención de ingresos que complementen la economía familiar, a través de nuevas técnicas de producción.

Justificación: Serán apoyos dirigidos a mujeres indígenas organizadas o individuales para contribuir a la autosuficiencia alimentaria en las familias campesinas indígenas, a través de fomentar un modelo alternativo de producción sustentable para mitigar la pobreza alimentaria, y generar fuentes de ingresos en las familias de pueblos y comunidades indígenas.

Alcance: Se realizará en Comunidades y Municipios Indígenas los cuales son: (Centro, Nacajuca, Tacotalpa, Tenosique, Macuspana, Centla y Jonuta), con beneficios directos para 1,076 familias.

9. Programa: Comedores para el bienestar comunitario.

Objetivo: Contribuir a la seguridad alimentaria de las personas en condiciones de vulnerabilidad en el Estado, mediante el suministro de alimentos a personas con carencia alimentaria, con el propósito de dar cumplimiento a uno de los derechos más importantes en materia social.

Descripción: El programa operará principalmente en las zonas marginadas y en las regiones donde se ubiquen personas con alguna manifestación de vulnerabilidad y/o carencia social.

Justificación: Disminuir los índices de carencia alimentaria en el Estado en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Alcance: Se clasificará a personas con carencia alimentaria y/o carencia social: Niñas y niños de 6 a 11 años de edad. Adolescentes de 12 a 19 años de edad. Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lac-

tancia. Persona con algún tipo de discapacidad. Personas mayores de 65 años

10. Programa: Programa de desarrollo comunitario en zonas indígenas y Centros Integradores.

Objetivo: Estimular el capital humano y social en comunidades con población indígena de los municipios de Balancán, Centla, Centro, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa, y Tenosique, promoviendo espacios de encuentro, análisis, reflexión y capacitación, a través de talleres e intercambio de experiencias y saberes; elementos que facilitarán la participación directa de los propios ciudadanos, en el diagnóstico de la situación comunitaria y la definición de las acciones prioritarias, fomentando y consolidando la Organización Comunitaria.

Descripción: Este proyecto impartirá talleres con temas de interés comunitario para capacitar a 494 integrantes de 247 comunidades de pueblos originarios que serán seleccionados a través de la Asamblea General Comunitaria de 8 municipios del estado de Tabasco, con el propósito de formar recursos humanos que puedan implementar acciones que incidan en las instancias de decisión, como la asamblea o la que la propia comunidad determine para tal fin, en la que determine sus prioridades y planea su propio desarrollo.

Justificación: Este proyecto propone como estrategia principal abatir la situación de desventaja en las que se encuentran las comunidades indígenas en materia de desarrollo social que afectan su acceso a los apoyos y programas gubernamentales. La consolidación de grupos de capital humano y social, será la base para promover procesos de participación directa en el desarrollo de sus propias localidades, a través de la orga-

nización comunitaria con orientación sustentable y autogestiva.

Los promotores comunitarios, junto con las autoridades locales, serán la vinculación directa de la Subsecretaría para el Bienestar de los Pueblos Indígenas con las comunidades participantes. Coadyuvarán de manera responsable y solidaria con todos los programas y acciones que esta Subsecretaría lleve a cabo con la población objetivo.

Alcance: Capacitar a 2 personas por comunidad de 247 localidades de 8 municipios del Estado de Tabasco, estos son: Balancán, Centla, Centro, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique. Ellos fungirán como enlaces entre la autoridad comunitaria y la secretaria.

11. Programa: Política de desarrollo para el bienestar social.

12. Programa: Programa de Desarrollo Rural.

13. Programa: Programa de capacitación en valores e intercambio cultural.

14. Programa: Programa de autosuficiencia alimentaria en comunidades indígenas y rurales.

15. Programa: Consolidación de la infraestructura de servicios públicos en Centros Integradores.

16. Programa: Programa de cobertura universal de internet en Centros Integradores.

17. Programa: Programa estatal de infraestructura para ofrecer servicios de educación, salud, cultura y deporte de calidad, en las comunidades indígenas y rurales a través de los Centros Integradores.

PROGRAMA ESPECIAL TRANSVERSAL DE POBLACIÓN INDÍGENA,
BIENESTAR RURAL, CENTROS INTEGRADORES Y GRUPOS VULNERABLES 2019-2024

18. Programa: Módulos de servicios, a través de Internet para el acceso a los servicios públicos de registro civil, inscripciones escolares, servicios bancarios y de información de programas institucionales para las comunidades.

19. Programa: Comités de Contraloría social en las comunidades y Centros Integradores.

20. Programa: Estrategias macrorregionales para la organización, social económica y cultural.

10. Indicadores

Número:	1
Nombre:	Porcentaje de la población tabasqueña en pobreza extrema
Objetivo del Programa que mide:	Disminuir el porcentaje de la población que se encuentra en situación de situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo
Finalidad del indicador:	Disminuir el porcentaje de la población total de con carencia a una buena alimentación determinada por el CONEVAL
Definición:	Total de la población con carencia a servicios y programas alimentarios
Algoritmo:	El indicador es calculado por CONEVAL y se publica de manera bienal. La metodología para su cálculo se puede consultar en la página: http://www.coneval.gob.mx./informes/Coordinación/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	12.3%
Frecuencia de Medición:	Bienal
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	9.0%
Área Responsable:	Subsecretaría de Pueblos Indígenas
Nombre de la fuente de información:	CONEVAL
Objeto de medición:	Programas pueblos indígenas
Fecha de publicación:	Cada dos años (Agosto)

PROGRAMA ESPECIAL TRANSVERSAL DE POBLACIÓN INDÍGENA,
BIENESTAR RURAL, CENTROS INTEGRADORES Y GRUPOS VULNERABLES 2019-2024

Número:	2
Nombre:	Porcentaje de la población tabasqueña Carente a una buena y nutritiva alimentación.
Objetivo del Programa que mide:	Este indicador refleja el porcentaje de población que mejora sus condiciones de vida con base en una buena alimentación
Finalidad del indicador:	Disminuir el porcentaje de la población carente a una buena alimentación determinadas por el CONEVAL
Definición:	Es la población con una deficiente alimentación
Algoritmo:	El indicador es calculado por CONEVAL y se publica de manera bienal. La metodología para su cálculo se puede consultar en la página: http://www.coneval.gob.mx./informes/Coordinación/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	46.8%
Frecuencia de Medición:	Bienal
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	45.0%
Área Responsable:	Subsecretaría de Pueblos Indígenas
Nombre de la fuente de información:	CONEVAL
Objeto de medición:	Programas pueblos indígenas
Fecha de publicación:	Cada dos años (Agosto)

Número:	3
Nombre:	Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar.
Objetivo del Programa que mide:	Es la población que mejora sus ingresos inferior con base a los programas establecidos
Finalidad del indicador:	Medir el porcentaje de la población que se encuentra por debajo de la línea de pobreza por ingresos
Definición:	Es el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos
Algoritmo:	El indicador es calculado por CONEVAL y se publica de manera bienal. La metodología para su cálculo se puede consultar en la página: http://www.coneval.gob.mx./informes/Coordinación/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	56.2%
Frecuencia de Medición:	Bienal
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	54.5.0%
Área Responsable:	Subsecretaría de Pueblos Indígenas
Nombre de la fuente de información:	CONEVAL
Objeto de medición:	Programas pueblos indígenas
Fecha de publicación:	Cada dos años (Agosto)

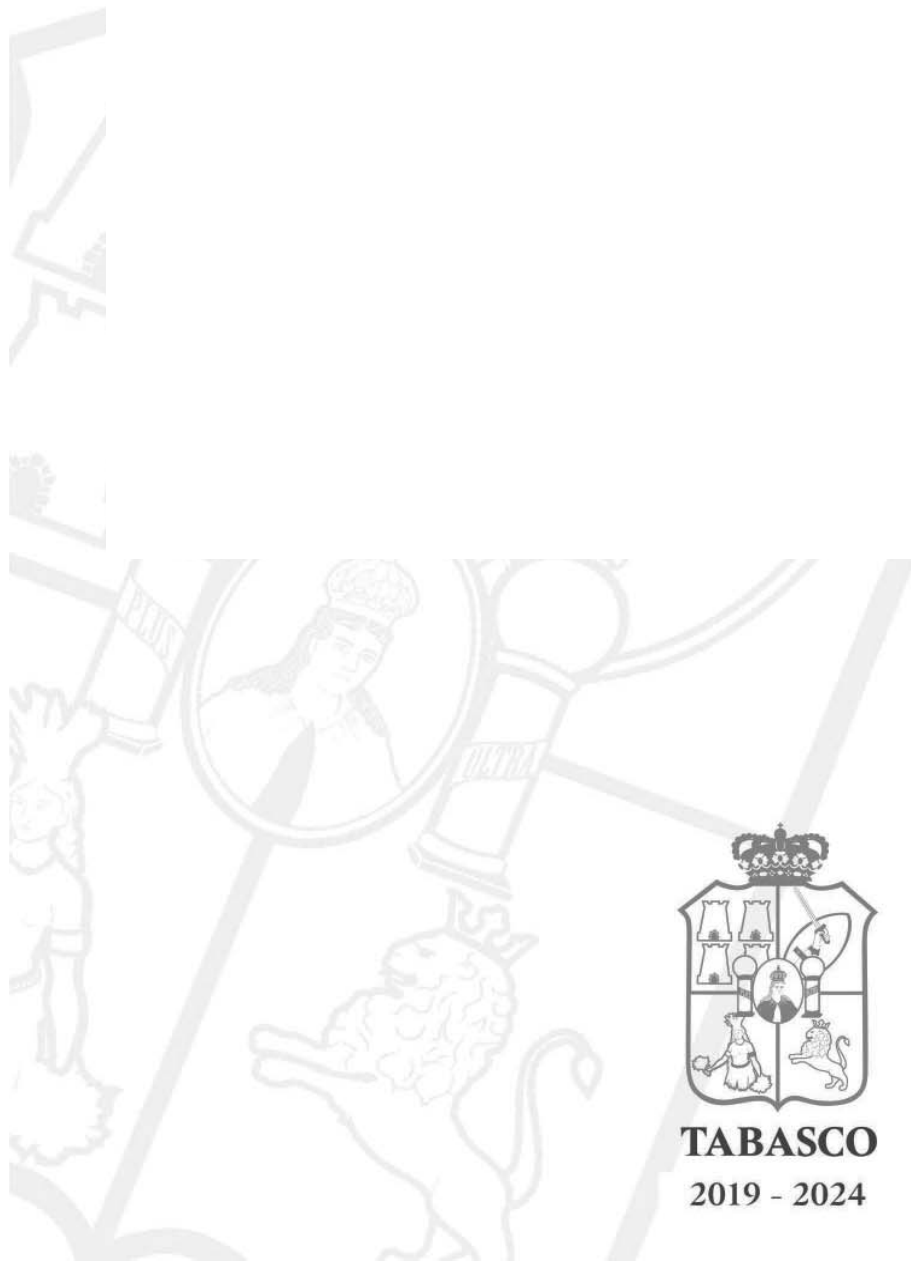
PROGRAMA ESPECIAL TRANSVERSAL DE POBLACIÓN INDÍGENA,
BIENESTAR RURAL, CENTROS INTEGRADORES Y GRUPOS VULNERABLES 2019-2024

Número:	4
Nombre:	Porcentaje de la población tabasqueña atendida a través de los Centros Integradores de Bienestar
Objetivo del Programa que mide:	El progreso y desarrollo de la población atendida por los Centros Integradores de Bienestar
Finalidad del indicador:	Medir el porcentaje del progreso y desarrollo social de la población atendida por los Centros Integradores de Bienestar
Definición:	Re organizar al estado en Centros Integradores para el Bienestar
Algoritmo:	Total de la población atendida a través de Centros Integradores para el Bienestar / El total de la población del estado
Año de Línea Base:	2019
Valor de Línea Base:	0%
Frecuencia de Medición:	Anual
Unidad de Medida:	Porcentaje de población atendida por centros integradores
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	45% 2024
Área Responsable:	Coordinación General de Centros Integradores
Nombre de la fuente de información:	Convenios únicos de desarrollo municipal 2019-2024
Objeto de medición:	Población atendida a través de Centro Integrador para el Bienestar
Fecha de publicación:	Sin publicar

Número:	5
Nombre:	Porcentaje de incremento de Centros Integradores de Bienestar en el estado
Objetivo del Programa que mide:	El progreso y desarrollo social en los Centros Integradores de Bienestar
Finalidad del indicador:	Medir el porcentaje del progreso y desarrollo social de los Centros Integradores de Bienestar
Definición:	Re organizar al estado en Centros Integradores para el Bienestar
Algoritmo:	Porcentaje de Centros Integradores para el Bienestar, creados / el total de centros integradores proyectados
Año de Línea Base:	1985 - (185 CI creados)
Valor de Línea Base:	(186 CIB para el 2024)
Frecuencia de Medición:	Anual
Unidad de Medida:	Centros Integradores para el Bienestar, creados
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	86 centros integradores
Área Responsable:	Coordinación General de Centros Integradores
Nombre de la fuente de información:	Convenios únicos de desarrollo municipal 2019-2024
Objeto de medición:	Centro Integrador para el Bienestar
Fecha de publicación:	Sin publicar

PROGRAMA ESPECIAL TRANSVERSAL DE POBLACIÓN INDÍGENA,
BIENESTAR RURAL, CENTROS INTEGRADORES Y GRUPOS VULNERABLES 2019-2024

Número:	6
Nombre:	Porcentaje de los programas de promoción, difusión e Implementación de protocolos de actuación para la Protección Civil para la resiliencia de las comunidades
Objetivo del Programa que mide:	Contribuir a la resiliencia de las comunidades del estado de tabasco concientizando a la población sobre los protocolos de actuación ante la ocurrencia de emergencia o desastre
Finalidad del indicador:	Medir el porcentaje de los programas de promoción, difusión e implementación de protocolos
Definición:	Programas de protocolos de actuación para la protección civil que sean impartidos e implementados
Algoritmo:	$PPAPC = (PPAPCI/PPAPCP) * 100$ PPAPC: Programas de Protocolos de Actuación para la Protección Civil PPAPCI: Total de Programas de Protocolos de Actuación para la Protección Civil Impartidos e Implementados PPAPCP: Total de Programas Planificados
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	1
Frecuencia de Medición:	Anual
Unidad de Medida:	Programas Impartidos e Implementados
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	80% meta que se pretende alcanzar
Área Responsable:	Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. (Dirección de Gestión Integral del Riesgo)
Nombre de la fuente de información:	Expedientes de los cursos, simulacros y programas internos implementados por el Instituto de Protección Civil
Objeto de medición:	Resiliencia de comunidades ante las emergencias y desastre
Fecha de publicación:	Día 31 del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal



TABASCO

2019 - 2024